



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31 al 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus correlativos del Reglamento, así como las demás disposiciones normativas aplicables, **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** convoca a participar en el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública de carácter Nacional, cuya presentación de proposiciones será de forma electrónica o presencial, por el método de evaluación **Binario**, conforme a lo siguiente:

**CAPÍTULO I. OBJETO.**

1. En este documento se establecen los requerimientos y criterios que **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**, a través de la **Administración del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla**, convoca al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. ASA-PBC-LPN-REH-15/2020 CON CLAVE COMPRANET LO-009JZL982-E15-2020, para la contratación de los trabajos relativos a la: "**Reposición de carpeta asfáltica en la Pista 17- 35 del Aeropuerto de Puebla**".
2. **Origen de los Recursos.**

Para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, Aeropuertos y Servicios Auxiliares cuenta con suficiencia presupuestal para el **ejercicio fiscal 2020**, autorizado con cargo a la cuenta **35101. "Mantenimiento y conservación de inmuebles"**, mediante oficio No. **C42/108/2020** de fecha 16 de junio de 2020, emitido por la Gerencia de Mantenimiento, donde se señala el Oficio No. **D22/286/2020** emitido por la Gerencia de Presupuesto, donde se señalan la liberación de los recursos en mención.

**CAPÍTULO II. TERMINOLOGÍA.**

Para los efectos del presente procedimiento de contratación se entenderá por:

- Áreas Operacionales:** Áreas destinadas a las operaciones aeronáuticas en las instalaciones de los aeropuertos, tales como: Las plataformas de estacionamiento de aeronaves con sus calles de rodamiento, los rodajes de acceso y salidas de pista, así como la pista con sus márgenes y franjas de seguridad, conforman lo que se denomina área de movimiento o área operacional, la cual es controlada por el personal de SENEAM en la torre de control.
- Área Contratante:** La que en ASA este facultada para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas, siendo esta para el presente procedimiento de contratación la **Administración del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla**, dependiente de la **Subdirección de Operaciones y Servicios**.
- Área Requierente:** La que en ASA solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, siendo esta para el presente procedimiento de contratación de la Jefatura de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla.
- Área Técnica:** La que en ASA elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones, siendo esta para el presente procedimiento de contratación la Jefatura de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla.
- ASA:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares, siendo la convocante del presente procedimiento de contratación.
- BEOP:** Bitácora Electrónica de Obra Pública. Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

presenten durante la ejecución de los trabajos. "Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP)"

<b>CompraNet:</b>	Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Contratista:</b>	Persona que celebre con <b>ASA</b> contratos de Obras Públicas o de Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Convocatoria a la Licitación:</b>	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Documento Solicitado:</b>	Cada uno de los documentos que forman parte integrante de la propuesta y que son expresamente solicitados en el "Capítulo de los Requisitos a Satisfacer por los Interesados", en el presente procedimiento de contratación y que servirán de base para su evaluación, análisis y, en su caso, desechamiento o adjudicación del contrato, los cuales deben estar firmados en la última hoja.  <b>Consideración importante:</b> Los formatos, ejemplos y guías que <b>ASA</b> proporciona, así como cualquier otro documento que no sea solicitado expresamente en el presente procedimiento de contratación, no serán considerados como "documento solicitado", por lo que estos no son objeto de evaluación.
<b>Estaciones de Combustibles:</b>	Las construcciones, instalaciones, equipos y recursos materiales y humanos necesarios para la recepción, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación ubicadas en todos los aeropuertos.
<b>EMA:</b> <b>Empresa encargada de la Supervisión:</b>	Entidad Mexicana de Acreditación.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación a través de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
<b>MIPYMEs:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>Profesionales técnicos y administrativos requeridos:</b>	Personal técnico responsable en campo y gabinete de la dirección, administración y ejecución de los trabajos incluyendo al superintendente.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Residente:</b>	El Servidor Público designado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento, quien fungirá como representante de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ante el contratista y será el responsable de las funciones a que aluden el art. 113 del Reglamento.
<b>RUPC:</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SCT:</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

- Superintendente:** Se considerará como el Superintendente, a la persona propuesta por el licitante que cumpla con la experiencia solicitada en el presente procedimiento de contratación. Además será el representante del contratista ante Aeropuertos y Servicios Auxiliares para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
- UMA:** Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

**CAPÍTULO III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El tipo de contratación será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, y el presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo con base en lo estipulado en la Ley así como en su Reglamento.

Con fundamento en el Artículo 31 fracción XIV de la Ley, no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (**Documento L-2**)

**1. Registro de licitantes.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, podrán **REGISTRARSE** en la página del Sistema CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y mostrar interés en participar a partir de la publicación en CompraNet.

**2. Obtención de la documentación relacionada con el presente procedimiento de contratación.**

La publicación se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, por lo que deberán obtener la información a través del sitio: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Así mismo, **ASA** tendrá la presente a disposición de los interesados en medio electrónico para consulta, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y estará a su disposición en la **Administración del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla, en días hábiles de 09:30 a 17:30 horas, ubicada en Km 91.5 Carretera Federal Mexico-Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, México C.P. 74160, Tel. (01) 555 133 1000 extensiones 8422 y 8412.**

**3. Modificaciones a los requisitos solicitados en el presente procedimiento de contratación.**

**ASA**, siempre que no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo publicar dichas modificaciones en CompraNet por una sola ocasión, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte del presente procedimiento de contratación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**4. Idioma.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### 5. Moneda que se utilizará.

La moneda que se utilizará para la elaboración de su proposición y pago de los trabajos, será en moneda nacional (pesos mexicanos).

### 6. Ninguna de las condiciones contenidas en el presente procedimiento de contratación podrá ser negociada.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento de contratación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley, sin perjuicio de que **ASA** pueda solicitar aclaraciones a los licitantes o información adicional en los términos de los Artículos 38 de la Ley y 61 último párrafo del Reglamento.

### 7. Cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y documentos solicitados en el presente procedimiento de contratación, siendo de su absoluto conocimiento el contenido de los mismos y de cada una de las precisiones pronunciadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, siendo motivo de desechamiento conforme a las causales establecidas en el "CAPÍTULO VIII. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS" del presente procedimiento de contratación.

### 8. Proposiciones vía electrónica.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones a través de CompraNet, podrán elaborar las proposiciones en los formatos y versiones que determina **ASA**, en caso que el licitante opte por utilizar formatos distintos a los proporcionados por el Organismo, éstos deberán cumplir con toda la formalidad e información solicitada en el presente procedimiento de contratación y se sujetará a lo siguiente:

Deberán integrar su proposición con archivos electrónicos tales como: Microsoft Word, Excel o PDF según sea el caso.

Para el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático de CompraNet de la SFP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Deberán emplear en sustitución de la **firma autógrafa**, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet de la SFP, debiendo ser firmada por el licitante, siendo este la persona moral o persona física que participa en el presente procedimiento de contratación, o en su caso, podrá ser firmada electrónicamente por el Representante o Apoderado legal del licitante quien suscribe la propuesta y que tiene facultad para ello conforme lo señalado en el Documento "L-2 Acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal" de su proposición.

**La no presentación de la firma electrónica o que el sistema CompraNet reporte la firma electrónica como "Archivo con Firma Digital no válido" y/o "Archivo con Firma Digital con problemas", el licitante será desecharo, lo anteriormente descrito, en caso de que la convocante, así lo haya configurado en el sistema CompraNet.**

Para el caso del **folio** en proposiciones enviadas por vía electrónica a través de CompraNet, y para fomentar la reducción del uso de papel en favor del medio ambiente, se foliaran electrónicamente todos los documentos de la propuesta con los medio correspondientes, por lo que no será necesario que el licitante imprima el documento, lo folie y escanee, para posteriormente enviarlo a través de CompraNet. Los licitantes deben considerar que son los únicos responsables de integrar el total de los documentos solicitados en el presente procedimiento de contratación dentro de su proposición electrónica y de su foliatura, asimismo se tomará el medio de identificación electrónica a través de su "**firma electrónica**" como se indicó en el párrafo anterior, ya que con esta, se reconocerá como propia, total y auténtica la información que envíen por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet y que a su vez se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto a cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

El licitante aceptará que el uso de su certificado digital por otra persona distinta a la autorizada quedará bajo su estricta responsabilidad.

Asimismo, consentirán que será motivo de que la SFP invalide su certificado digital, cuando se haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

Se tendrán por **NO PRESENTADAS** las proposiciones cuando la información remitida contenga virus informático o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo del licitante.

Deberán concluir el envío de su proposición previo al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica-Económica, así como la documentación Legal Requerida.

### 9. No recepción de proposiciones por servicio postal o mensajería.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VII del Reglamento, para el presente procedimiento de contratación, **ASA** no recibirá proposiciones por este medio.

### 10. Notificaciones.

De conformidad con el Artículo 42 del Reglamento, las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

### 11. Aspectos económicos.

#### a) Condiciones de Precios.

Los precios unitarios deberán estar integrados con los costos directos correspondientes al concepto del trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y cargos adicionales, los cuales serán inalterables durante la vigencia del contrato.

#### b) Condiciones de Pago.

Atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley, así como los Artículos del 127 al 133 del Reglamento, las estimaciones y facturas de los trabajos se presentarán con una periodicidad no mayor de un mes a la Residencia, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago en términos de lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento. Dicha documentación será la siguiente: números generadores, notas de bitácora, minutos de trabajo, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías; y/o análisis de Precios Unitarios y análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

El plazo que tiene el contratista para presentar sus estimaciones, no deberá ser mayor de 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones el cual será el día 15 y último de cada mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. La Residencia en su caso contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación para su revisión y autorización.

**ASA** contará con un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales para el pago de las estimaciones contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por parte de la Residencia de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

Si el contratista no presenta sus estimaciones en el plazo de 6 (seis) días naturales, éste deberá presentarlas en la siguiente fecha de corte, siempre y cuando no exceda la periodicidad de un mes, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros.

**ASA** realizará el pago de las estimaciones preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador proporcionará los datos bancarios solicitados por **ASA**, por lo que el contratista dará el seguimiento correspondiente a los pagos en **ASA** y en la institución bancaria donde radique su cuenta, para tal efecto, el licitante ganador deberá señalar los siguientes datos bancarios:

- Nombre o razón social del titular de la cuenta \_\_\_\_\_ (el licitante ganador) \_\_\_\_\_
- Institución Bancaria \_\_\_\_\_
- Número de cuenta \_\_\_\_\_
- Clave Bancaria Estándar (CLABE) \_\_\_\_\_
- Sucursal No. \_\_\_\_\_ y Plaza \_\_\_\_\_

### 12. Subcontratación de MIPYMES.

EL "CONTRATISTA" **no podrá subcontratar** la ejecución de los trabajos o parte de los mismos, salvo en los supuestos y previa autorización por escrito que otorgue "ASA", conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 47 de la Ley, ni ceder en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo contar con el consentimiento por escrito de "ASA", quien resolverá lo procedente en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de su petición.

### 13. Normas vigentes.

Los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la Ley y su Reglamento, de acuerdo a las Normas de Calidad de los Materiales, la Memoria Descriptiva de los Trabajos a Realizar; las Especificaciones Generales y Particulares de la obra y las Normas Complementarias de Construcción que en su caso **ASA** les hubiere proporcionado, el Procedimiento para la Revisión y Dictaminación de Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo Original del Contrato y Ajustes de Costos Directos y las Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental y Protección al Ambiente emitidas por **ASA** y las demás Leyes y Reglamentos aplicables.

### 14. Documentación legal para cotejo.

Para facilitar los procedimientos de contratación, **ASA** a solicitud de los interesados, podrá revisar la especialidad, experiencia y capacidad, así como toda la documentación distinta a la proposición técnica y económica, además de cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas, por lo que **ASA**, previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, efectuará la revisión preliminar a que se refiere el artículo 60 tercer párrafo del Reglamento; los interesados deberán considerar el tiempo que **ASA** requiere para realizar dicha revisión, ya que de no considerar lo antes descrito, no será responsabilidad de **ASA** el no concluir la revisión de acuerdo con el periodo establecido en el artículo antes citado.

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en el presente procedimiento de contratación.

### 15. Registro Único de Proveedores y de Contratistas.

Se recomienda a los licitantes, se registren en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del sistema CompraNet 5.0, con la finalidad de tener integrado el histórico de su empresa en dicho sistema, para lo cual el licitante o contratista deberá completar



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

el formulario de registro disponible en la página del Sistema CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; Una vez que al licitante se le haya adjudicado un contrato y previo a la firma del mismo, deberá solicitar por escrito a **ASA**, la inscripción al RUPC, para lo cual deberá presentar la información en original y en forma electrónica (escaneada en un CD-ROM) para ser validada; **ASA** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando adviertan que éstos no se encuentran inscritos. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del contratista.

**No es requisito encontrarse inscrito en dicho registro para participar en la licitación.** Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

#### 16. Modelo de contrato.

El contrato para la ejecución de los trabajos, será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con el modelo anexo en el presente procedimiento de contratación que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que se pacta en el mismo.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato, no modificarán las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación y se sujetará a lo siguiente.

En caso de discrepancia entre la presente **Convocatoria a la Licitación** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria a la Licitación**.

#### 17. Ajuste de Costos.

Cuando a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, serán ajustados conforme al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato de acuerdo con lo establecido en los **Artículos 56 y la Fracción II del Artículo 57** de la Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

**El ajuste de costos directos deberá de llevarse a cabo mediante el procedimiento siguiente:**

La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato.

Los ajustes de costos se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 57 Fracción II y 58 de la Ley y en los Artículos del 136, 174, 175, 177, 178 y 181 del Reglamento.

En el caso de la mano de obra, se aplicarán a la plantilla del personal las variaciones que se determinen con la Unidad de Medida y Actualización.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución que se pacte en el contrato, así como al **Procedimiento para la Revisión y Dictaminación de Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo Original del Contrato y Ajuste de Costos Directos** o en caso de existir atraso no imputable al contratista conforme al programa convenido.

Los ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido (en su caso).

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, los índices que servirán de base para el cálculo, serán los que correspondan a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### 18. Divisibilidad de las obligaciones contractuales.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 91 del Reglamento, así como al oficio No. UNCP/309/NC/0341/2011 de fecha 10 de mayo de 2011, emitido por la Unidad Normativa de Contrataciones Públicas, relativos a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales a la aplicación total o proporcional de las garantías de cumplimiento de los contratos, **ASA** informa que debido a la naturaleza de los trabajos concernientes a este presente procedimiento de contratación **no se permite la divisibilidad** de los mismos y por tanto la garantía de cumplimiento de este contrato se deberá aplicar por el monto total de las obligaciones a garantizar.

### 19. Devolución o destrucción de las proposiciones.

Las proposiciones desecharadas serán devueltas a los licitantes que lo soliciten. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, de conformidad con el Artículo 74 último párrafo de la Ley, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **ASA** procederá a su devolución y, en su caso, destrucción.

### 20. Materiales y equipo de instalación permanente.

Para este procedimiento de contratación **ASA No Proporcionará** Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.

Así mismo el licitante debe considerar que **ASA**, no proporcionará el suministro eléctrico y abastecimiento de agua, por lo que los licitantes deberán considerar los costos de estos servicios en la integración del análisis de su costo indirecto.

### 21. Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas.

Conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas ASA, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo de Actuación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en ASA, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Así mismo, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en Contrataciones públicas por lo que formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. Además podrán denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

### 22. Condiciones para la ejecución de los trabajos.

El contratista deberá considerar para el desarrollo de los trabajos lo siguiente:

- a) La ejecución de los trabajos estará sujeta al horario y restricciones que en su caso se indiquen en las Especificaciones Particulares y Generales y/o en las Normas Complementarias, así como las que indique la Residencia.

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- b) Se deberá considerar un control de acceso de personal y de vehículos.
- c) Deberá considerar la **Información Técnica** que ASA proporciona en el presente procedimiento de contratación.

**23. Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.**

La obra objeto del presente procedimiento de contratación se realizará en el: **AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDÁN" PUEBLA**, ubicado en: **Km 91.5 Carretera Federal México-Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, México C.P. 74160**

**24. Información Técnica que Proporcionará ASA.**

ASA proporcionará a los interesados los documentos que son parte integrante del presente procedimiento de contratación, los cuales contienen la información y los aspectos para la ejecución de los trabajos y que deberán tomar en consideración para la elaboración de su proposición; dicha información se encuentra disponible en CompraNet para el presente procedimiento de contratación, la cual se relaciona a continuación:

Información Disponible en Compra-Net	
Catálogo de Conceptos (Forma C-1)	Normas Complementarias
Resumen por Partidas (Forma C-2)	Memoria Descriptiva
Programa de Ejecución (Forma C-3)	Especificaciones Particulares de Construcción
	Planos

Asimismo, deberá considerar lo siguiente:

- **Formato para la verificación de documentos (Formato 1)**
- **Formatos, ejemplos y guías.**
- **Modelo de Contrato.**
- **Medidas de mitigación del impacto ambiental y protección al ambiente.**
- **Procedimiento para la revisión y dictaminación de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato y ajuste de costos directos.**

## **CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de haberse registrado en el Sistema CompraNet para participar en la licitación, bajo la condición de registrar su asistencia y debiéndose de abstener de intervenir de cualquier forma en las diferentes etapas de la licitación.

Se recomienda a los licitantes que a los actos de visita al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y en su caso fallo, asista el personal técnico que elaborará la propuesta, con la finalidad de que la integre correctamente.

Aunado a lo anterior, se les hace de su conocimiento a los participantes que una vez iniciado el evento correspondiente, **no se permitirá el acceso a ninguna otra persona**, o servidor público ajeno al acto.

**Fechas de los eventos del presente procedimiento de contratación:**

**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación:	02 de julio de 2020	N/A	La información se encuentra disponible en CompraNet.
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	10 de julio de 2020	10:00	La reunión se realizará en las instalaciones del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla, ubicadas en Km 91.5 Carretera Federal Mexico-Puebla S/N Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, Mexico C.P. 74160
Junta de Aclaraciones:	10 de julio de 2020	11:00	"Sala de Juntas del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla.
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	17 de julio de 2020	10:00	Ubicada en: Km 91.5 Carretera Federal Mexico-Puebla S/N Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, Mexico C.P. 74160
Fallo:	24 de julio de 2020	17:00	
Entrega de Garantías y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (en su caso)	Fecha límite para la entrega 31 de julio de 2020	16:00	En las Oficinas Administrativas del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla.  Ubicada en el: Edificio Terminal Km 91.5 Carretera Federal Mexico-Puebla S/N Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, Mexico C.P. 74160
Firma del contrato:	31 de julio de 2020	17:00	
Del Anticipo:	03 de agosto de 2020		ASA realizará la entrega del anticipo a través de transferencia electrónica, a la institución bancaria que indique por el licitante ganador.
Plazo de ejecución de los trabajos:	El período de ejecución de los trabajos en días naturales será de: 30 (Treinta)		Siendo la fecha estimada de inicio el día: 01 de agosto de 2020
			Y de término el día: 30 de agosto de 2020

**1. Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.**

La visita al sitio se efectuará en la fecha, hora y lugar indicados para el presente procedimiento de contratación, en ningún caso, ASA asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en forma y términos convenidos, en el caso de que ASA decida encomendárselos.

Los asistentes deberán llevar una identificación oficial vigente con fotografía.

Derivado de la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, solo podrá asistir un representante de cada empresa, con su equipo de seguridad (Casco, botas industriales, chaleco, googles, cobrecobas, mascarilla, guantes, etc.)

Con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para ASA designar a un técnico que guíe la visita.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### 2. Junta (s) de Aclaraciones.

Los licitantes deberán presentarse en la fecha, hora y lugar indicados en el presente procedimiento de contratación para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen con objeto de esclarecer en forma precisa las dudas y planteamientos que los licitantes realicen por escrito, relacionados con los aspectos contenidos en el presente procedimiento de contratación.

Las personas que tengan dudas o comentarios respecto del contenido del presente procedimiento de contratación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación por si o en representación de un tercero, utilizando para este fin el *"Formato para Presentar Preguntas en la Junta de Aclaraciones"*, proporcionado por ASA en el presente procedimiento de contratación.

Las personas que obtén por realizar preguntas a través de CompraNet, deberán enviar su escrito de interés para participar en la licitación, incluyendo sus preguntas a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora establecida para el evento de Junta de Aclaraciones. ASA no dará respuesta a las preguntas que no cumplan con el periodo antes indicado.

Por otro lado, los licitantes podrán entregar personalmente su escrito incluyendo sus preguntas en el evento de Junta de Aclaraciones, (**Se recomienda a los licitantes, que también presenten sus preguntas en medios electrónicos con el objeto de agilizar dicho evento**)

**Nota:** Las preguntas que se realicen al correo electrónico institucional del personal que participa en la elaboración del presente procedimiento de contratación, no serán respondidas por la convocante.

A los interesados que no presenten el escrito antes referido, se les permitirá el acceso a la Sala de Licitaciones pero con carácter de observador.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos para el presente procedimiento de contratación.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por **ASA**.

El acto será presidido por el Servidor Público designado por **ASA**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que dicho representante no asista a la(s) Junta(s) de

Aclaraciones procederá lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento, por lo que el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones, convocará a una siguiente Junta de Aclaraciones y lo hará del conocimiento del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **ASA**.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta que contendrá la firma de los asistentes, interesados y los servidores públicos que intervengan; las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas del Organismo, y en su caso los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se le entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en el domicilio de **ASA** y a través de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera Junta de Aclaraciones, no serán contestadas por **ASA** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una junta posterior, **ASA** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas; se debe considerar que entre la última Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### 3. Desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas-Económicas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones previsto en el presente procedimiento de contratación, o en su caso, en la fecha derivada de sus modificaciones, se cerrará la puerta de la Sala de Licitaciones y con esto dará inicio al evento, por lo que no permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador ajeno al acto; asimismo, las proposiciones recibidas en este acto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que estarán vigentes hasta su conclusión.

Se verificará en el sistema CompraNet la existencia de proposiciones enviadas por este medio. Posteriormente los licitantes presentes deberán entregar su proposición en sobre cerrado al Servidor Público que presida el acto.

**Nota:** Los licitantes que hayan optado por presentar su proposición a través de CompraNet, será la que servirá para fines de evaluación y en su caso desechamiento o adjudicación del contrato, es decir, si también presenta su propuesta en forma presencial, esta última no será recibida por **ASA**.

El Servidor Público iniciará con la apertura de los sobres que fueron recibidos presencialmente en el acto, y posteriormente lo hará con las proposiciones que fueron entregadas a través del Sistema CompraNet. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, el Servidor Público facultado por **ASA**, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Dependiendo de la cantidad de las proposiciones recibidas presencialmente, así como las recibidas a través de CompraNet, se hará del conocimiento a los presentes, que debido a que las propuestas enviadas a través de CompraNet no es posible su visualización hasta que se tengan integradas al sistema CompraNet las propuestas presentadas en este acto, por lo que se hará un receso para que sean integradas al sistema CompraNet las propuestas presenciales.

De las proposiciones que sean recibidas a través de CompraNet, **ASA** descargará los archivos electrónicos que contienen los documentos solicitados; el servidor público que preside el acto verificará la entrega de los mismos sin entrar a la revisión detallada, haciendo constar la entrega en la relación de documentos denominado "*formato para la verificación de documentos*".

Una vez reanudándose el evento, el servidor público que preside el acto hará del conocimiento a los presentes en su caso, la correcta entrega de los documentos solicitados, o la falta de integración de alguno de ellos, sin menos cabo que posterior al evento de la presentación y apertura de proposiciones, se realizará la revisión detallada de los mismos.

Con la finalidad de tener un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para fomentar la reducción del uso de papel en favor del medio ambiente, **ASA** no realizará la impresión de los documentos que integran la propuesta electrónica, excepto el Catálogo de Conceptos.

En el supuesto caso que durante este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la voluntad de **ASA**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto será suspendido y será reanudado hasta que se restablezcan las condiciones de comunicación y desaparezcan las causas que dieron origen a la interrupción. En este supuesto se levantará acta de suspensión, la cual deberá ser firmada por los asistentes al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se deberá señalar el tiempo que será suspendido y la hora de su reanudación.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del Organismo.

La documentación presentada por cada uno de los licitantes, se hará constar en la "**Relación de Documentos**", la cual formará parte integrante del Acta de Apertura Técnica-Económica del presente procedimiento de contratación, que contendrá la misma información que se relaciona en el formato para la verificación de documentos, el cual se anexa en el presente procedimiento de contratación.





## **REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

En caso de que durante la revisión de la documentación presentada por los licitantes, se observe la omisión de algún documento o inconsistencia, el Servidor Público facultado por **ASA**, informará a la persona que entregó la proposición, dicho acontecimiento y se hará constar en el Acta de Apertura Técnica-Económica.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el Servidor Público que presida el acto, rubriquen el Catálogo de Conceptos (Forma C-1), posteriormente se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

A continuación se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se indicará el importe total de cada una de ellas e indicando a los presentes la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo, el cual será difundido a través de CompraNet. Dicha Acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de **ASA** y a través de CompraNet.

Los licitantes que presenten sus proposiciones a través de CompraNet, aceptarán que se tienen por notificados por medio del Acta de Apertura Técnica-Económica que se levante una vez que ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta en el domicilio de **ASA**.

### **4. Comunicación del Fallo.**

El fallo se dará a conocer en junta pública el día previsto en el presente procedimiento de contratación, o en su caso, en la fecha derivada de sus modificaciones conforme a lo estipulado en el Artículo 39 de la Ley, a la que libremente podrá asistir cualquier persona, levantándose el acta respectiva, la que será firmada por los participantes y se le entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no se presenten a dicha junta, se les enviará un aviso por correo electrónico, informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, así como en las oficinas de **ASA**.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

### **5. Garantías.**

El licitante ganador del presente procedimiento de contratación, deberá **garantizar el cumplimiento del contrato**, el **anticipo** que reciba, así como los **vicios ocultos** y el **seguro de responsabilidad civil**, el costo que estas pólizas le genere, deberá considerarlo en los costos indirectos.

Las **Garantías y Seguro** al que se hace referencia en este apartado se complementa con la información indicada en el "**Capítulo del Contrato**" del presente procedimiento de contratación.

En caso de no cumplir con la entrega de la **Garantía** y en su caso **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil o Carta Cobertura** en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación, se considerará que la empresa ganadora no firmará el contrato por causas imputables a él mismo y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 Fracción I de la Ley.

El licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación deberá entregar entre otros los siguientes documentos:

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- a) **Garantía del Cumplimiento del Contrato:** El licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, deberá entregar a satisfacción de ASA, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada a favor de ASA, por un importe equivalente al **10.00% (DIEZ POR CIENTO)** aplicado sobre el monto total del contrato más I.V.A.
- b) **Garantía del Anticipo:** ASA otorgará un **anticipo del 30.00% (TREINTA POR CIENTO)** del monto total del contrato, por lo que el licitante ganador deberá entregar a satisfacción de ASA, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada a favor de ASA garantizando el **100.00% (CIEN POR CIENTO)** del importe total del anticipo incluyendo el I.V.A.

El anticipo se otorgará para que el contratista realice en el sitio de la obra lo siguiente: **inicio de ejecución de los trabajos.**

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del análisis del financiamiento de su proposición.

- c) **Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil:** Adjuntando la copia simple del recibo de pago oficial expedido por la Aseguradora, el contratista deberá constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra daños a terceros aplicables a: **Cobertura de Responsabilidad Civil Contratistas Texto Arial**, por lo que la suma asegurada será de un monto mínimo del **100% del monto del Contrato, sin incluir el I.V.A.**

ASA establece el monto antes señalado, en el entendido que si la suma asegurada contratada fuere insuficiente para cubrir todos los daños materiales y/o personales y/o ambientales imputables a "EL CONTRATISTA" está no limita su responsabilidad, por lo que éste deberá responder por el monto total que le fuere imputable.

- d) **De los Vicios Ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que el contratista deberá constituir fianza por el equivalente al **10.00% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos más I.V.A., la cual deberá entregar al concluir el periodo de ejecución de los mismos.

La empresa ganadora deberá entregar en la Gerencia de Licitaciones las garantías requeridas, previo a la fecha establecida, lo anterior es con la finalidad de que sean revisadas y, en su caso, se indique las adecuaciones correspondientes, toda vez que ASA tendrá como aceptada y recibida la documentación solicitada en este numeral, siempre y cuando éstos no presenten errores u omisiones.

### 6. Firma del contrato.

ASA y el contratista quedarán obligados a formalizar dicho contrato en la fecha estimada, o en su defecto en la fecha indicada en el Fallo, tomando en cuenta que no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra debidamente garantizado, conforme al Artículo 48 Fracción II de la Ley, así como con lo solicitado en el "**CAPÍTULO DEL CONTRATO**" del presente procedimiento de contratación. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado por la SFP de acuerdo con lo establecido en el Artículo 78 de la Ley.

En el supuesto de lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, así como el artículo 81 tercer párrafo de su Reglamento, ASA de manera precautoria, promoverá que se lleve a cabo la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agotando el plazo establecido en artículo 47 primer párrafo de la Ley. Informando al Área Requierente, para que esta última de considerarlo necesario difiera el periodo de inicio y término de los trabajos, o en caso contrario, la contratista deberá asumir el atraso en la ejecución de los trabajos aplicándole retenciones o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### CAPÍTULO V. INSTRUCCIONES AL ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

1. Los licitantes deberán elaborar sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
2. Los licitantes deberán presentar su proposición en forma ordenada, completa y uniforme. Asimismo toda la documentación que forme parte de su proposición deberá estar personalizada de acuerdo al presente procedimiento de contratación.
3. A elección del licitante, la entrega de las proposiciones podrá ser de forma electrónica o presencial.

**Para el caso de entregar su proposición a través de CompraNet:** deberá atender lo indicado en el “*numeral 8. Proposiciones vía electrónica, del CAPÍTULO III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*” del presente procedimiento de contratación.

**Para el caso de entregar su proposición en forma presencial:** Esta deberá ser por escrito, preferentemente en papel membretado, con firma autógrafa de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Para el supuesto descrito en este punto, al licitante que se le adjudique el contrato y previo a la formalización del mismo, deberá firmar autógrafamente en el resto de los documentos que integran su proposición. Lo anterior en términos del artículo 41 antepenúltimo párrafo del Reglamento.

4. La proposición será entregada en un sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, integrando la parte técnica y económica.
5. La documentación Legal y Administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Proposición Técnica y Económica.
6. Los escritos de manifestaciones solicitadas podrán ser elaboradas conforme a los formatos entregados por ASA.
7. Las proposiciones se podrán presentar preferentemente en carpetas de argollas, con separadores. El incumplimiento de esta indicación, no será motivo de descalificación, pero se considera conveniente para facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

#### 8. Foliado de las hojas.

- I. **Para el caso del licitante que entregue su proposición vía “electrónica” a través de CompraNet,** deberán considerar lo siguiente:
  - a) Para fomentar la reducción del uso de papel en favor del medio ambiente, no será necesario que el licitante imprima el documento, lo folie y escaneé, para posteriormente enviarlo a través de CompraNet. Los licitantes deben considerar la foliatura por medios electrónicos y son los únicos responsables de integrar el total de los documentos solicitados en el presente procedimiento de contratación dentro de su proposición electrónica, y se tomará el medio de identificación electrónica a través de su “**firma electrónica**” como se indicó en el Capítulo III, numeral 8 del presente procedimiento de contratación, ya que los documentos enviados quedan encriptados en dicho sistema.
- II. **Para el caso del licitante que entregue su proposición de manera “presencial”,** y con la finalidad de que los licitantes estén en igualdad de condiciones se sujetaran a lo siguiente:
  - a) El licitante será el único responsable de realizar el correcto folio de hojas que integran su propuesta.
  - b) Deberá foliar todas y cada una de las hojas que integran su propuesta, haciéndolo de manera continua pero individual entre las partes que la integran, siendo estas la parte legal y administrativa, la parte técnica y la parte económica, realizándolo de la siguiente manera:
    - La documentación que integra la carpeta en su parte **legal y administrativa**, se inicia con el folio 1 y termina en el folio de la última hoja que integra esta parte.

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- La documentación que integra la carpeta en su parte **técnica**, se inicia con el folio 1 y termina en el folio de la última hoja que integra esta parte.
- La documentación que integra la carpeta en su parte **económica**, se inicia con el folio 1 y termina en el folio de la última hoja que integra esta parte.
- c) No deberá existir ausencia de algún folio; además deben ser folios consecutivos, para este supuesto se procederá de la manara como a continuación se exemplifica:

**Ejemplo:** Si una proposición en cualquiera de sus partes inicia con el folio 1 y termina con el folio 100, significa que existen 100 folios y por lo tanto hay 100 hojas entregadas, de no ser así **será motivo de desechamiento de la propuesta**.

- d) La manera correcta de foliar las hojas de su propuesta, es indicar una serie de números consecutivos plasmados en cada uno de los documentos que lo integran, por lo que No deberá utilizar números de folios repetidos en las hojas con la terminación, Bis ó, A o ', o '' , ó cualquier otra terminación que utilice, es decir:

**Forma correcta de foliar las hojas:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y así sucesivamente.

**Forma incorrecta de foliar las hojas**, ejemplo de los supuesto anteriormente indicados: 1, 2, 3, 3 Bis, 4, 5, 6, 6 A, 7, 8, 9, 9', 10; foliar una misma hoja con dos folios diferentes. De realizar alguno de los supuestos antes mencionados, u otros no mencionados en este ejemplo, donde no se cumpla la **"forma correcta de foliar las hojas"**, **será motivo de desechamiento de la propuesta**.

- e) No deberá utilizar folios repetidos, ejemplo: 1, 2, 3, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, ya que esto **será motivo de desechamiento de la propuesta**.
- f) Todas las hojas deberán estar foliadas, con la salvedad de que en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo de desechamiento de la propuesta.

➤ **Nota:** La continuidad se refiere al número continuo de folio que tiene cada hoja, y no a la secuencia del contenido de los documentos entregados.

**Ejemplo:** Si una proposición en cualquiera de sus partes inicia con el folio 1 y termina con el folio 100, significa que hay 100 hojas entregadas, y en el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que son 100 hojas esto significa que mantienen continuidad.

9. Los licitantes podrán utilizar los formatos proporcionados en el presente procedimiento de contratación. Si los licitantes presentan formatos distintos, éstos deberán cumplir con los requisitos solicitados por **ASA** y de los cuales serán objeto de evaluación y en su caso adjudicación o desechamiento de la propuesta.

No obstante y con la finalidad de cumplir con el total de los requisitos solicitados por **ASA**, se recomienda a los licitantes utilizar los formatos proporcionados en el presente procedimiento de contratación.

10. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación que solamente **entrega la proposición**, pero sólo podrá participar en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas Económicas con carácter de observador.

### CAPÍTULO VI. REQUISITOS A SATISFACER POR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán integrar en su proposición los documentos solicitados en este Capítulo, ya que estos son los únicos que serán objeto de evaluación y en su caso adjudicación o desechamiento de la propuesta, auxiliándose con el formato para la verificación de documentos (**FORMATO 1**), mismo que se anexa en el presente procedimiento de contratación, el cual deberá de integrarlo a su proposición, la falta de este documento, no será motivo de desechamiento.

Así mismo, se hace la indicación que no deberá integrar a su proposición los formatos y/o ejemplos entregados por **ASA**, ya que éstos no serán objeto de evaluación. Si el licitante integra al final de cada **"Documento Solicitado"** los formatos, ejemplos y guías que **ASA**



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

proporciona, así como cualquier otro documento que no sea solicitado expresamente en el presente procedimiento de contratación, éstos no se considerarán como la última hoja firmada del “Documento Solicitado”.

### DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

#### 1. Documentación Legal.

##### L-1 Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.

El licitante deberá integrar a su proposición la copia simple por anverso y reverso de una identificación oficial que esté vigente con fotografía, en la cual se deberá observar claramente, el nombre de la persona que firma la proposición, así como la firma autógrafa de éste.

##### L-2 Acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal.

###### L-2.a En caso de ser persona moral:

El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, mediante el cual el representante o apoderado de la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada y suscribir proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

➤ De la persona moral (licitante):

- a) **En el rubro “Datos generales de la empresa”:** Indicar la denominación o razón social; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa).
- b) **En el rubro “Datos de la Escritura pública (Acta Constitutiva), de la empresa”:** indicar el número de la escritura pública; fecha en la que consta la escritura pública; nombre del notario público, el cual dio fe; número de la notaría pública o corredor público, localidad donde se llevó a cabo la protocolización de la escritura pública, asimismo la localidad donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique) y fecha en donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- c) **En el rubro “Reformas o Modificaciones a la Escritura Pública”:** Indicar el número de la escritura pública en la que consta su reforma o modificación; fecha en la que consta su reforma o modificación; nombre del notario público el cual dio fe a la reforma o modificación; número de la notaría pública o corredor público de la reforma o modificación; localidad de la notaría pública ante el cual se dio fe de la misma, asimismo la localidad donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique) y fecha en donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**NOTA:** En caso de no tener Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva, podrá indicar la leyenda **NO APLICA** o en su caso no asentar los espacios de este rubro, la falta de la leyenda o no escribir nada en estos espacios (por no tener reformas o modificaciones al acta constitutiva), no será motivo de desechamiento de la proposición.

- d) **En el rubro “Relación de Socios”:** Anotar el nombre(s), apellido paterno, apellido materno de los socios que integran la empresa y que se indican en la escritura pública.
- e) **En el rubro “Descripción del Objeto Social de la empresa”:** Indicar la descripción del objeto social, el cual debe estar relacionado con los trabajos de la obra que se licitan, el cual se indica en su Escritura Pública o en su caso sus Reformas.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

➤ **Del representante Legal o en su caso Apoderado Legal:**

**Nota:** Para requisitar el rubro **inciso f)**, y con la finalidad de que el licitante elabore su propuesta correctamente, se entenderá por:

**Representante Legal:** Es aquella persona que puede representar a la sociedad porque los accionistas o socios de la empresa lo han nombrado para un puesto que existe en los estatutos de sociedad.

**Y como:**

**Apoderado Legal:** Es aquella persona física a la que se le ha dado un poder con base en el Código Civil o en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito o en cualquier otra ley que sea aplicable para dicho otorgamiento de facultades.

Es de señalar que el poder es el instrumento público donde constan las facultades generales y especiales de representación que otorga el poderdante al apoderado.

f) **En el rubro “Datos de la persona que suscribe la propuesta siendo este el Representante Legal, o en su caso del Apoderado Legal”:**

Los datos solicitados, deberá obtenerlos de la **escritura pública**, o en su caso **poder notarial**, donde se especifica que cuenta con facultades entre otras para suscribir propuestas y/o firmar contratos indicando, los datos solicitados son los siguientes:

Nombre completo de la persona que suscribe la propuesta siendo este el del representante legal o en su caso apoderado legal; número de la escritura pública o poder notarial; fecha de la escritura pública o poder notarial; nombre completo del fedatario público; número de la notaría pública donde se constituyó; localidad donde se llevó a cabo la protocolización de la escritura pública o poder notarial; localidad donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique) y fecha en donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal o en su caso apoderado legal; domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa), del Representante o Apoderado.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

### L-2.b En caso de ser persona física:

Escrito mediante el cual manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la capacidad necesaria y suficiente para comprometerse por sí y suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, mismo que contendrá los datos siguientes:

➤ **Del licitante (persona física):**

a) **En el rubro “Datos generales del licitante”:** indicar el nombre completo del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa).

**Nota:** En caso de que el licitante (persona física) designe a un apoderado legal para suscribir su proposición, es decir es una persona distinta a la indicada en rubro del inciso a), además de requisitar el rubro antes citado, deberá requisitar el rubro inciso b). De no designar a un apoderado legal, el rubro inciso b), **NO LE APLICA**.





**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

- b) En el rubro “**Datos personales del apoderado legal, así como los datos donde se le otorgó el poder conforme a la escritura pública**”: indicar los datos de una identificación oficial vigente con fotografía que el licitante determine, se recomienda utilizar la credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral, anotando los siguientes datos: nombre completo del apoderado legal; clave del Registro Federal de Contribuyentes; domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa), número de la escritura pública o poder notarial; fecha de la escritura pública o poder notarial; nombre completo del fedatario público; número de la notaría pública donde se constituyó y localidad de la notaría.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- L-3 Escrito en el que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 51 y 78 de la Ley.** Para el presente procedimiento de contratación, no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley.

**En su caso (persona moral o física):** El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representa así como sus accionistas y funcionarios no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- L-4 Declaración de integridad.**

**En su caso (persona moral o física):** El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que el representante o apoderado del licitante en nombre y representación de la empresa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- L-5 Escrito en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana.**

**En su caso (persona moral o física):** El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representa, es de nacionalidad mexicana.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- L-6 Convenio privado de participación de propuestas conjuntas. (En su caso)**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en la proposición y el contrato respectivo, se establezca con precisión a satisfacción de ASA, las partes de la obra que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán firmarse por el representante común, debiendo señalar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que ésta se presenta en forma conjunta.

El convenio de propuestas conjuntas que presenten los licitantes **deberá de contener los requisitos establecidos en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, y en las fracciones II y III del artículo 47 del Reglamento y conforme al modelo de convenio privado de proposición conjunta anexo al presente procedimiento de contratación**. ASA revisará que el convenio de participación conjunta cumpla con los requisitos exigidos.

En el convenio de propuestas conjuntas las partes deberán precisar que los integrantes quedarán obligados de forma solidaria o mancomunada, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato que se firme, en caso de que su propuesta resulte ganadora.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, haciendo la precisión que dicho representante deberá firmar la propuesta conjunta.

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, para el supuesto de que la propuesta conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según corresponda.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, **deberán acreditar en forma individual los Documentos L-1, L-2, L-3, L-4 y L-5**. Así como los documentos adicionales A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7 y A-8.

**Nota:** Para el caso de que los licitantes no participen en propuesta conjunta, no es necesario que se presente el convenio aludido en los párrafos anteriores, por lo que, la falta de presentación de este documento no será motivo de desechamiento de la proposición.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el licitante ganador presentó en forma conjunta la proposición, deberá presentar el original del convenio y la demás documentación Legal y Administrativa en forma individual previo a la firma del contrato.

**1.1 Documentación Administrativa Adicional.**

**A-1 Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.**

El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que señale el nombre o razón social, domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad, código postal) y teléfono, siendo este el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### A-2 Opinión Del Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.

Para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla **2.1.31**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2020**, deberá entregar documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la “**Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales**”, la cual debe ser en **sentido positivo**.

### A-3 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá entregar documento vigente expedido por el **IMSS**, en el que se emita la “**Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**”, la cual debe ser en **sentido positivo**.

### A-4 Constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” deberá entregar documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, en el que se emita la “**La constancia de situación fiscal**”, la cual debe ser **sin adeudo**.

### A-5 Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

En caso de que resulte aplicable el licitante en apego al formato que se anexa en el presente procedimiento de contratación o bien anexando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, en términos del artículo 12 del Reglamento, deberá presentar este anexo.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

### A-6 Acuse de recibo de la nota informativa.

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita**, indicando en su caso el texto que le aplique.

### A-7 Manifestación de los documentos e información de la proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.

En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, en el entendido que de no presentar dicho escrito, toda la información será considerada como pública.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita**, indicando en su caso el texto que le aplique.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- A-8 Escrito mediante el cual el licitante deberá incorporar en la obra por realizar un porcentaje mínimo de mano de obra local,** el cual será del **27.00% (VEINTISIETE POR CIENTO)** del total de la cantidad de personal que intervienen en la ejecución de los trabajos.

Por lo que deberán integrar a su propuesta un “Escrito” preferentemente en papel membretado del licitante, mediante el cual el licitante se compromete a incorporar en la obra a realizar, el porcentaje mínimo de mano de obra local establecido en la presente convocatoria con respecto al Documento “E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición”, del rubro “Mano de Obra”.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

### 2. Los DOCUMENTOS que los licitantes deberán integrar a su proposición en su PARTE TÉCNICA son los siguientes:

#### T-1 Manifestación escrita en el que declare bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de realización de los trabajos.

El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante mediante el cual manifieste lo siguiente:

Que declare bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de realización de los trabajos y las condiciones ambientales de la zona donde se realizaran los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Además de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos del presente procedimiento de contratación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.

Asimismo, que consideró las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como las Normas Complementarias de Construcción que ASA haya proporcionado.

De igual forma, deberá tomar en cuenta las condiciones topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

#### T-2 Manifestación escrita en la que declare que conoce lo siguiente:

El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Conoce el contenido de los planos de los trabajos que se van a realizar y que ASA les hubiere proporcionado y que fueron tomados en consideración para la elaboración de su proposición y que manifiesta su pleno conocimiento y su aceptación de que los planos se consideran como información reservada de ASA y que únicamente serán utilizados para efectos de este procedimiento de contratación, en caso contrario el Organismo ejercitirá las acciones legales a que haya lugar.
- b) Conoce el contenido del Modelo de Contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos; el Procedimiento para la Revisión y Dictaminación de Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo Original del Contrato y Ajustes de Costos Directos, así como las Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental y Protección al Ambiente emitidas por ASA.
- c) Ha considerado todas las condiciones que puedan intervenir en la integración de los precios unitarios, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares de Construcción, los Planos, el Catálogo de Conceptos, así como las Normas Complementarias de Construcción que ASA haya proporcionado.
- d) Conoce el contenido de la presente Convocatoria a la Licitación, así como las modificaciones establecidas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se hubieran realizado y que forma parte del presente procedimiento de contratación, por lo

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

que se compromete a cumplir con los requisitos solicitados, y está conforme de ajustarse en su totalidad a los términos de evaluación, adjudicación y desechamiento de propuestas estipulados en el presente procedimiento de contratación.

- e) Conoce los formatos, ejemplos y en su caso guías de llenado entregados por ASA, así como de los términos de evaluación, adjudicación y desechamiento de propuestas estipulados, y si en su caso existiera alguna duda o comentario lo pronunciaría en el evento de la Junta de Aclaraciones, de no ser así, se asume que no se tienen dudas respecto a lo establecido en el presente procedimiento de contratación.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

### T-3 Descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos y el procedimiento constructivo, la cual deberá presentarse en dos apartados.

#### a) Apartado de planeación integral.

El licitante deberá describir la planeación integral que propone aplicar **en el desarrollo y organización de los trabajos para hacer factible la ejecución de los mismos**, mediante la cual **demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad para ejecutarlos satisfactoriamente**, considerando las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, **ya que los trabajos se realizaran dentro del Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Puebla**, por lo que el licitante al realizar su descripción, deberá considerar los aspectos siguientes:

- ✓ La descripción debe ser congruente con lo considerado (en su caso) en las Normas Complementarias, las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, y demás documentos proporcionados en el presente procedimiento de contratación;
- ✓ Realizar una descripción propia, congruente, detallada y completa;
- ✓ Que la planeación para realizar el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- ✓ Que con la planeación integral descrita demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad para ejecutarlos satisfactoriamente;
- ✓ La consideración de los aspectos Administrativos y Técnicos.

#### b) Apartado de procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

El licitante deberá describir el **procedimiento constructivo** que propone aplicar durante la ejecución de los trabajos, mediante la cual **demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición**, describiendo los trabajos esenciales, considerando las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerando las **formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos**, por lo que el licitante deberá considerar lo siguiente:

- ✓ La descripción debe ser congruente con las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, y en su caso, demás documentos proporcionados en el presente procedimiento de contratación;
- ✓ Realizar una descripción propia, congruente, detallada y completa;
- ✓ Que con el procedimiento constructivo descrito demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente;
- ✓ Que sea acorde con su programa de ejecución general de los trabajos propuesto;



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

**Nota:** Con la finalidad de que los licitantes elaboren de manera eficiente la descripción de los documentos solicitados en este apartado, se recomienda que asistan a la visita al sitio de los trabajos programada en el presente procedimiento de contratación, para que conozca la zona de ejecución de los mismos y las condiciones ambientales de la zona donde se realizaran los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico-administrativos, entre otras, por lo que el no considerar todos los factores que puedan intervenir para la correcta ejecución de los trabajos, el licitante no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

**T-4 Información curricular de los profesionales técnicos requeridos**, siendo **1 (Un) Superintendente y 2 (Dos) profesionales técnicos más**, los cuales serán los responsables en campo y gabinete de la dirección y ejecución de los trabajos.

La experiencia requerida para el total de los profesionales técnicos requeridos, deberá encontrarse dentro del periodo de los **últimos 5 años** y se contaran a partir del **01 de enero de 2015** a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

- **El Superintendente** que proponga el licitante será el representante del contratista ante ASA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, debiendo tener la documentación mediante la cual se acredite el perfil académico solicitado, el costo que representa, deberá incluirlos en sus costos Indirectos.
- **De las demás personas que proponga el licitante** deberán ser: Personal adecuado y necesario para realizar la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, el costo que representa el resto del personal propuesto, deberá incluirlos en sus costos indirectos.

Plantilla Requerida	Especialidad		Experiencia	Perfil Académico
	Cantidad	Conforme a las opciones siguientes:		Licenciatura o Ingeniería
		Opciones:		
SUPERINTENDENTE	Haber participado en al menos 3 (tres) contrato ejecutando trabajos de:	En trabajos de obra en carpetas asfálticas en aeropuertos.	(90 días)	• Ing. Civil

**Debiendo integrar en este apartado, los siguientes documentos:**

a) **Escrito de designación del personal técnico y administrativo requerido**, El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que manifieste lo siguiente:

- Que en caso de resultar ganador del presente procedimiento de contratación, tiene a bien designar como superintendente, al: \_\_\_\_\_, quien será el representante del contratista ante ASA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos;
- Que la información contenida en el "*formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral*" de la persona propuesta como superintendente es verídica, así como en su caso, la del personal técnico propuesto;
- Que la copia de la cédula profesional corresponde a la persona propuesta como superintendente, misma que fue expedida ante la Secretaría de Educación Pública;
- Que el superintendente cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica, el cual realizará las notas de bitácora que le corresponden, conforme a lo dispuesto en los artículos del 112 al 126 del Reglamento y sus demás correlativos correspondientes;
- Que el superintendente cuenta con su Firma Electrónica Avanzada vigente;
- Que para tales efectos reconocemos a la bitácora, como el único instrumento que servirá de base para constatar los cambios, modificaciones o alteraciones que se presenten durante la ejecución de los trabajos, por lo que utilizaremos la Bitácora para registrar asuntos trascendentales que deriven de la ejecución de los trabajos, y en caso de que tales circunstancias no estén explícitamente indicadas en la bitácora, no serán reconocidas por las partes, conforme a lo

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como el Capítulo. "Bitácora de obra" del presente procedimiento de contratación.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- b) **Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto por el licitante** incluyendo en su caso todo el personal técnico que proponga, este documento, debe ser requisitado con los datos solicitados, anotando el cargo propuesto, datos personales (nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico), formación académica (periodo en el cual cursó su profesión, estudio (licenciatura), instituto, número de cedula profesional, conocimientos informáticos (manejo de software), y la experiencia profesional y/o laboral (describiendo la relación de obras, breve descripción en que consistieron los trabajos, puesto o cargo que desempeñó y el periodo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos), de cada uno de los profesionales técnicos y administrativos requeridos, conforme a lo solicitado en este apartado, se recomienda anotar únicamente los trabajos que se relacionan con la experiencia solicitada en el presente procedimiento de contratación.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- c) **Copia simple de la Cédula Profesional por anverso y reverso del personal profesional propuesto.**- El licitante deberá integrar todas y cada una de las copias de las cédulas profesionales a nivel licenciatura del personal propuesto conforme a lo solicitado, expedida por la Dirección General de Profesiones, (legible).

### T-5 Acreditación de la especialidad, experiencia y cumplimiento de los contratos de los trabajos.- Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- Solo se consideraran los contratos de obra con Dependencias y Entidades Públicas, que su **periodo de ejecución de los trabajos estén totalmente terminados** y que se encuentren dentro del periodo de los **últimos 5 años** y se contaran a partir del **01 de enero de 2015** a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- **Especialidad:** Se refiere a la "cantidad de contratos" que el licitante pueda acreditar ejecutando trabajos de las obras solicitadas en el presente procedimiento de contratación. **Debiendo cumplir con la cantidad mínima de contratos solicitados para no ser desecharo.**
- **Experiencia:** Se refiere a la "cantidad de tiempo" que el licitante pueda acreditar ejecutando trabajos de las obras solicitadas en el presente procedimiento de contratación, obteniendo la cantidad de tiempo de todos los contratos que acreditó la Especialidad solicitada, hasta en su caso, obtener el tiempo solicitado.

**Nota:** Para obtener el total de la "cantidad de tiempo", para el caso de los contratos que acreditó de una misma especialidad y que coincida en un mismo periodo de ejecución, la cantidad de tiempo no será acumulada en el periodo que se traslapen.

**El licitante deberá considerar para la presente obra, que el horario de los trabajos será nocturno, deberán disponer de las unidades móviles de iluminación necesarias y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

- **Grado de Cumplimiento** se refiere a la "cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente" de todos los contratos que acreditó la Especialidad solicitada.

**Debiendo acreditar en su caso, lo que a continuación se indica:**

**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

RUBRO	CUMPLIMIENTO	CANTIDAD	LAS SIGUIENTES OPCIONES
ESPECIALIDAD	Especialidad mínima	✓ Tener al menos 5 ( <b>Cinco</b> ) contratos de:	
EXPERIENCIA	Experiencia mínima	✓ Tener al menos el tiempo de <b>30 (Treinta)</b> días ejecutando trabajos de:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de construcción y rehabilitación de carpetas asfálticas en aeropuertos.</li> </ul>
GRADO DE CUMPLIMIENTO	Grado de Cumplimiento mínimo	✓ Tener al menos 5 ( <b>Cinco</b> ) contratos concluidos satisfactoriamente de:	

Debiendo integrar en este apartado, los siguientes documentos:

- a) Relación de los contratos de trabajos que se solicitan en el presente procedimiento de contratación que haya realizado con la Administración Pública, Dependencias y/o Entidades Públicas y Privadas, y que su periodo de ejecución estén completamente terminados antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, y que acredite ampliamente con los documentos solicitados en el inciso b) de este apartado, tener la especialidad y capacidad técnica para este tipo de trabajos, anotando la descripción de los trabajos ejecutados, importe total del contrato, fechas de inicio y terminación (programada y real), importe ejercido y por ejercer, datos de la contratante con quien se ejecutaron los trabajos (nombre de la contratante, dirección y teléfono de la dependencia o entidad y nombre de la persona responsable del área encargada de la ejecución de los trabajos de la dependencia o entidad.

Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.

- b) 3 Copias de contratos con la Administración Pública, Dependencias y/o Entidades Públicas y Privadas, en Obras de construcción y rehabilitación de carpetas asfálticas en aeropuertos que el licitante previamente haya formalizado, con los que acredite dicha especialidad y capacidad técnica en trabajos solicitados en el presente procedimiento de contratación, las copias de los documentos solicitados, deberán tener como mínimo los siguientes requisitos: Nombre del licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA", la descripción de los trabajos, el periodo de ejecución de los trabajos, que se evidencie claramente la formalización entre las partes (Contratista y Contratante).

**En su caso:** En el supuesto anterior, si con la descripción de la obra que se indica en la cláusula del contrato respectivo, no se evidencia que acredite la especialidad solicitada, el licitante para acreditar lo requerido, además de presentar la copia del contrato, podrá integrar a su propuesta copia simple del **finiquito de la obra**, donde demuestre que cuenta con la especialidad y experiencia solicitada, considerando las características y magnitud de los trabajos de los requeridos en la presente convocatoria. Dicho finiquito deberá tener vinculación con el contrato de referencia, cumpliendo con lo siguiente: Nombre del licitante, descripción de los trabajos, además en el caso del finiquito deberá indicar la fecha de formalización, nombre y firma del residente así como del superintendente, y en su caso del supervisor de los trabajos. **El no presentar la copia del finiquito de la obra, no será motivo de desechamiento.**

No obstante si el licitante presenta algún documento en este apartado, este deberá cumplir con la formalidad solicitada en el "Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones", de no considerarlo será motivo para desechar su proposición.

- c) 3 Copias de documentos con los que acredite el grado de cumplimiento. El licitante deberá presentar copia de Actas de Entrega Recepción o Cancelación de la Garantía del Cumplimiento de los Contratos o Finiquitos o Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones, todos ellos de los Contratos solicitados en el inciso b) de este apartado, las



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

copias de los documentos solicitados, deberán indicar el objeto de los trabajos; el nombre del licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA"; fecha de formalización del documento; periodo de ejecución real; nombre y firma de las personas que lo formalizaron.

- T-6 Manifestación de la no subcontratación,** El escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguna de las partes o parte de los trabajos a ejecutar serán subcontratados, ni ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a otras personas físicas o morales.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- T-7 Acreditación de la capacidad financiera,** debiendo integrar en este apartado, lo siguiente:

- a) **Copia simple de la Declaración Fiscal Anual,** correspondiente al ejercicio fiscal del año **2018**.

Para acreditar la capacidad financiera, deberá integrar copia simple de la declaración anual (completa) mediante la cual se determine lo siguiente:

- ✓ Que el **Capital de Trabajo**, sea igual o mayor al importe de los trabajos a ejecutar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, conforme a su "**Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3)**".

**Notas:** 1) En caso de tener una declaración actualizada a la fecha de presentación de proposiciones y con la finalidad de cumplir con la **Acreditación de la Capacidad Financiera**, el licitante además de lo solicitado en este numeral, podrá integrar en su proporción la última declaración que tenga presentada para su valoración.

2) En caso de que el licitante presente copia de la Declaración Fiscal Anual solicitada, el apartado T-7.1, "Estados Financieros Auditados," incluyendo todos sus incisos, **NO LE APLICA, por lo que la falta de presentación de los documentos indicados en este apartado, no será motivo de desechamiento.**

No obstante si el licitante presenta algún documento en este apartado, este deberá cumplir con la formalidad solicitada en el "Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones", **de no considerarlo será motivo para desechar su proposición.**

- T-7.1** En caso de **NO presentar** la Declaración Fiscal antes indicada; y con la finalidad de cumplir con la **Acreditación de la Capacidad Financiera**, el licitante **deberá** hacerlo mediante la presentación de **los Estados Financieros Auditados** integrando a su proposición, los documentos siguientes:

- a) **Estados Financieros Dictaminados (Balance General y Estado de Resultados)** correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**, debidamente firmados por el Contador Público que lo auditó.

Los estados financieros deben estar preparados con Base a las Normas de Información Financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y estar dictaminados por un Contador Público autorizado y ser miembro de un colegio profesional reconocido por las Leyes Mexicanas y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) **Dictamen en el cual el Contador Público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen.** Deberá incluir la leyenda de que: El Estado Financiero ha sido Preparado en Base a las Normas de Información Financiera Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Éste deberá estar firmado en todas sus fojas por el Contador Público que lo elaboró. Los dictámenes sobre los estados financieros no deberán contener salvedades.

Dicho dictamen deberá de cumplir con lo establecido en el Boletín 4010 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de fecha 1° de enero de 1996.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- c) **Copia de la Cédula Profesional** por anverso del Contador Público que lo auditó.
- d) **Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos** ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las empresas de nueva creación que participen en este procedimiento de contratación, deberán integrar a su proposición los Estados Financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, los cuales deberán cumplir con los requisitos que se solicitan, para la Acreditación de la Capacidad Financiera mediante la presentación de los Estados Financieros que se indican en este apartado.

En caso de que el licitante presente copia de la Declaración Fiscal Anual solicitada, el apartado T-7.1, “*Estados Financieros Auditados*,” incluyendo todos sus incisos, **NO LE APlica**, por lo que la falta de presentación de los documentos indicados en este apartado, no será motivo de desechamiento.

No obstante si el licitante presenta algún documento en este apartado, este deberá cumplir con la formalidad solicitada en el “Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones”, de no considerarlo será motivo para desechar su proposición.

**T-8 Maquinaria y equipo de construcción**, el cual está integrado por los siguientes documentos:

- a) **Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción**, indicando la clave de cada equipo que se empleará durante la ejecución de los trabajos, nombre de la maquinaria, modelo, usos actuales, fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa propuesto, su ubicación física, así como si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

- b) **Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra.** El licitante deberá presentar en original o copia simple, una carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, suscrita y firmada autógrafamente por la persona que presentará el servicio de arrendamiento, la cual deberá estar dirigida al licitante que participa en el presente procedimiento de contratación, enlistando toda la maquinaria y/o equipo de construcción que será arrendada conforme a lo indicado en su Documento T-8 inciso a), y la cual debe ser congruente con los Documentos E-4 inciso a) y E-13.

En caso de que el licitante no consideré en su propuesta maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, este inciso **NO APlica**, por lo que no será objeto de revisión en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No obstante si el licitante presenta algún documento en este apartado, este deberá cumplir con la formalidad solicitada en el “Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones”, de no considerarlo, será motivo para desechar su proposición.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

3. Los **DOCUMENTOS** que los licitantes deberán integrar a su proposición en su **PARTE ECONÓMICA** son los siguientes:

### E-1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Determinados y estructurados por:

- Costos Directos, conformados en su caso por: materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción, herramienta de mano y equipo de seguridad, así como los costos básicos, estructurados conforme a lo estipulado en los Artículos 190, 193, 194, 207 y 209 del Reglamento respectivamente.
- Costos Indirectos y por Financiamiento. Deben ser los analizados y determinados en los **Documentos E-5 y E-6** respectivamente.
- Cargo por Utilidad. Debe ser el manifestado en el **Documento E-7**.
- Cargos Adicionales, deberá incluir el pago que se efectuará por el servicio de vigilancia, inspección y control del 5 al millar que corresponde al **porcentaje de 0.50%** que se realiza a la SFP, y se aplicará al importe **acumulado**, obtenido de los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad, (**en cascada**), por lo que **ASA** recomienda aplicar al importe obtenido, el porcentaje de **0.5025%**, conforme al ejemplo proporcionado.

**En su caso**, si el licitante considera agregar otros Cargos Adicionales que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia **como impuestos locales y federales**, además de los correspondientes a la SFP (5 al millar), conforme a lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento, deberá indicar su origen y porcentaje; asimismo, deberá incluir el análisis respectivo para la obtención del porcentaje final de los cargos adicionales en este mismo apartado, DE NO INCLUIR EL ANÁLISIS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

### E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, así como la herramienta menor con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes.

### E-3 Factor de salario real, el cual está integrado por los siguientes documentos:

- a) Relación de salarios base de mano de obra por jornada diurna (y nocturna solo en áreas operacionales) de ocho horas e integración de los salarios, indicando la categoría propuesta, unidad, salario nominal, factor de salario real y salario real.
- b) Análisis, cálculo e integración del factor días realmente pagados y días realmente laborados, durante un periodo anual, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, y Artículo 191 de Reglamento, indicando los días realmente pagados y días no laborados, así como el factor de días realmente pagados y días realmente laborados.

Por lo que el licitante deberá elaborar este análisis considerando los días que contempla el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con lo siguiente:

**Total de días realmente pagados al año, integrados por:** Los días calendario del presente ejercicio fiscal; Días de aguinaldo y Días por prima vacacional.

**Total de días no laborados al año, Integrados por:** Días Festivos por Ley; Días Domingos (*si un día festivo se conmemora en día domingo, este domingo no se debe considerar en el conteo total de domingos de descanso, pero si un día festivo se conmemora en día domingo y este día pasa a conmemorarse al día lunes, este domingo si se debe considerar en el conteo total, lo anterior conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo*); Días por vacaciones; Y en su caso (Días por Enfermedad No Profesional; Días por Costumbre; y Días por Condiciones Climatológicas, entre otros.)



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

Con lo antes descrito el licitante deberá obtener la “*Relación de Días Realmente Pagados entre los Días Efectivamente Laborados (TP / TI)*”.

- c) **Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real**, el procedimiento para determinar el análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real deberá realizarlo de acuerdo al **ejemplo** entregado en el presente procedimiento de contratación, los salarios reales obtenidos del análisis serán los que se utilicen en el Documento E-1, debiendo ser congruentes con el Documento E-3a. debiendo integrar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en los Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

Sólo deberán incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y su Reglamento, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor. Debiendo utilizar la Unidad de Medida y Actualización Vigente, **No se deberán incluir impuestos federales, ni estatales, ni otros distintos a los estipulados en el Reglamento**.

Para realizar el análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real, sólo deberá incluir las cuotas que corresponden al **patrón**, conforme a los ejemplos entregados por **ASA**.

El licitante podrá utilizar formatos distintos a los proporcionados por **ASA** y éstos deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en este apartado así como lo previsto en el Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

**E-4 Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**, integrados por los siguientes documentos:

- a) **Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**, debiendo considerar, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos del 194 al 206, así como 208 y 210 del Reglamento, conforme al ejemplo entregado por **ASA**.

Así como que estén integrados todos los análisis de Costo Horario de la maquinaria y equipo de construcción utilizados en los análisis de los precios unitarios del Documento E-1.

- b) **Copia del indicador económico** empleado en la determinación del costo horario por la inversión de la maquinaria o equipo de construcción.

En caso de que este indicador económico sea el mismo que se utiliza en el “DOCUMENTO E-6, inciso b)”, será suficiente con la presentación del que se solicita en este inciso; de no ser el mismo, deberá integrar copia del respectivo indicador económico en su proposición.

**E-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos**, identificando los correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.

**E-6 Costo por financiamiento**, integrado por los siguientes documentos:

- a) **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento**, cargo que estará representado por un porcentaje que se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos, de conformidad con los Artículos 214 y 216 del Reglamento.

De acuerdo a lo estipulado en el párrafo segundo de Artículo 214 del Reglamento, el procedimiento para determinar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser realizado de acuerdo al ejemplo y guía entregados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, el porcentaje final obtenido del análisis de financiamiento, será el que utilizará en el Documento E-1. (Se deberá considerar el resultado de la diferencia de la suma algebraica del gasto financiero de los importes positivos y negativos; si ésta resulta negativa se tiene un costo de financiamiento y por lo tanto

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

se debe trasladar al análisis de precio unitario, con signo positivo; en caso de resultar positivo se deberá trasladar con signo negativo).

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- Que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución General de los Trabajos, "documento E-11 (Forma C-3)" y el plazo indicado en el presente procedimiento de contratación.
- Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante, dividida entre el costo directo más los costos indirectos.
- Que se integre por los siguientes **Ingresos**:
  - El importe del **anticipo** indicado en el presente procedimiento de contratación (**en su caso**), el cual será aplicado sobre el importe total programado (acumulado), conforme al Documento E-11.- Programa de Ejecución general de los trabajos.
  - El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización del anticipo concedido (**en su caso**) y el importe de los cargos adicionales.
- Que se integre por los siguientes **Egresos**:
  - Los gastos que impliquen los costos directos.
  - Los gastos que impliquen los costos indirectos.
  - Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
  - En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

b) **Copia del Indicador económico** empleado en la determinación del costo por financiamiento.

En caso de que este indicador económico sea el mismo que se utiliza en el "Documento E-4, inciso b)", será suficiente con la presentación del que se solicita en este inciso; de no ser el mismo, deberá integrar copia del respectivo indicador económico en su proposición.

**E-7 Manifestación escrita en papel membretado del licitante, en la que indique la utilidad propuesta**, la cual será fijada por el propio licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 219 Reglamento.

Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.

**E-8 Análisis de los costos unitarios básicos**, el cual está integrado por los siguientes documentos:

- a) **Relación de los análisis de los costos unitarios básicos**, indicando, concepto, unidad y costo directo del básico.
- b) **Análisis de todos los costos unitarios básicos** para morteros, concretos, pastas, cimbras, aceros, fabricación de mezcla asfáltica, tendidos, vaciados, cuadrillas y demás que se requieran para la correcta integración de los costos unitarios básicos, conformados en su caso por: materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción, herramienta de mano y equipo de seguridad; estructurados conforme a lo estipulado en los Artículos 190, 193, 194, 207 y 209 del Reglamento.

En caso de que el licitante no requiera de ningún análisis de costo unitario básico de materiales y/o mano de obra (cuadrillas), o que en su caso los haya considerado dentro del análisis de precio unitario del Documento E-1; el "Documento E-8 inciso b)", **NO APLICA**, por lo que no será objeto de revisión en el acto de la presentación y apertura de proposiciones.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

En el supuesto que el licitante haya considerado dentro de la integración del “Documento E-1 Análisis de Precio Unitario” los Análisis de Costo Unitario Básico de Materiales y/o Mano de Obra (cuadrillas), deberá considerar que el documento E-8 inciso a) “Relación de los análisis de los costos unitarios básicos”, SI LE APLICA.

- E-9 Catálogo de conceptos (Forma C-1)**, conteniendo, número y descripción del concepto, cantidades de trabajo, unidades de medición, precios unitarios con letra y número e importes por concepto, dividido en partidas y subpartidas así como el importe total de la proposición sin incluir el I.V.A.

Este documento deberá presentarse **firmado en todas sus hojas** por el representante legal que suscribe la proposición.

Los licitantes podrán señalar en cada hoja del catálogo de conceptos los importes parciales y acumulados, su omisión no será motivo de desechamiento.

- E-10 Resumen por partidas de la relación de conceptos (Forma C-2)**, indicando las partidas con su respectivo importe, con número y letra, así como el importe total de la proposición, sin incluir el I.V.A.

- E-11 Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3)**, debiendo elaborar este documento con el total de los conceptos de trabajo, conforme al catálogo de conceptos (Forma C-1), con sus erogaciones (importes), calendarizado y cuantificado de acuerdo a los períodos determinados en el presente procedimiento de contratación, dividido en partidas y subpartidas, utilizando preferentemente diagramas de barras.

Este documento deberá presentarse **firmado en todas sus hojas** por el representante legal que suscribe la proposición.

- E-12 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de mano de obra, para la ejecución de los trabajos**, conforme a los períodos de inicio y terminación señalados por **ASA** y acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.

Este documento deberá presentarse **firmado en todas sus hojas** por el representante legal que suscribe la proposición.

- E-13 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción**, conforme a los períodos de inicio y terminación señalados por **ASA** y acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.

Este documento deberá presentarse **firmado en todas sus hojas** por el representante legal que suscribe la proposición.

- E-14 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de materiales** y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los períodos de inicio y terminación señalados por **ASA** y acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.

Este documento deberá presentarse **firmado en todas sus hojas** por el representante legal que suscribe la proposición.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

**E-15 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de personal profesional técnico, administrativo propuesto** y de servicios encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por **ASA**.

Este documento deberá presentarse **firmado en todas sus hojas** por el representante legal que suscribe la proposición.

## CAPÍTULO VII. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de la propuesta presentada por el licitante, se realizará conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, así como lo estipulado en los artículos 38 de la Ley y 63 **fracción I**, inciso b) del Reglamento es decir, la evaluación se realizará por el procedimiento **BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas en el presente procedimiento de contratación y cuya proposición hubiera ofertado el **precio más bajo** en apego al artículo **67 fracción I** del Reglamento.

Recibidas las propuestas de los licitantes, **ASA** realizará la revisión detallada de las mismas, verificando el cumplimiento de los requisitos Legales, Técnicos y Económicos requeridos en el presente procedimiento de contratación; así mismo, si algún documento carece de la información requerida y esta se pueda obtener de otro documento que el licitante haya integrado dentro de su propuesta, **ASA** podrá considerarlo para su evaluación.

### 1. CRITERIOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

- a) Se revisará que las propuestas contengan toda la información solicitada en el presente procedimiento de contratación y que todos los documentos estén personalizados respecto a los trabajos que se licitan.
- b) Para el caso de propuestas enviadas por el sistema CompraNet, se revisará el estado en que se encuentra el archivo de la firma digital validada.
- c) Se revisará que cada "**documento solicitado**" esté firmado en la última hoja, por la persona que suscribe la proposición y que está facultada para ello.
- d) Se revisará que estén firmados autógrafamente en todas y cada una de sus hojas por la persona que suscribe la proposición y que está facultada para ello los siguientes documentos:
  - E-9. Catálogo de conceptos (Forma C-1).
  - E-11. Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3).
  - E-12. Programa de erogaciones a costo directo de utilización de mano de obra.
  - E-13. Programa de erogaciones a costo directo de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
  - E-14. Programa de erogaciones a costo directo de utilización de materiales.
  - E-15. Programa de erogaciones a costo directo de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios.
- e) Se revisará que los documentos que integran la propuesta estén foliados en todas y cada una de las hojas, así mismo se revisará si alguna o algunas hojas carecen de folio manteniendo continuidad.
- f) Se revisará que todos los documentos que integran la propuesta cumplan con lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA PARTE LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

**L-1 De la copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.** Se revisará que la copia de la identificación cumpla con lo siguiente:

- a) Que la copia de la identificación se presente por anverso y reverso.
- b) Que la fecha que contenga la identificación sea vigente.
- c) Que corresponda a la persona que firma la proposición.
- d) Que la copia de la identificación posea fotografía.
- e) Que la copia de la identificación posea firma autógrafa.

En caso de participación conjunta, se revisará que la copia de la identificación del representante común quien suscribe la propuesta y que está facultada para ello conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, así como la copia de la identificación de las demás personas de manera individual que decidieron agruparse, cumplan con los requisitos antes descritos.

**L-2 De la acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal.**

**L-2.a En caso de ser persona moral:** Se revisará que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, además de que cumpla con los requisitos solicitados de acuerdo con el formato y guía entregados en el presente procedimiento de contratación, de los siguientes rubros:

- a) **En el rubro de “Datos generales de la empresa”:** Se revisará que indique la denominación o razón social, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio completo (calle, número, colonia delegación o municipio, entidad federativa).
- b) **En el rubro “Datos de la Escritura Pública (Acta Constitutiva), de la empresa”:** se revisará que indique el número y fecha de la escritura pública, nombre del notario público el cual dio fe, número de la notaría pública o corredor público, localidad donde se llevó a cabo la protocolización de la escritura pública, asimismo la localidad donde quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc. (según aplique) y fecha donde quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- c) **En el rubro “Reformas o Modificaciones de la Escritura Pública”:** se revisará que indique el número de la escritura pública en la que consta su reforma o modificación, fecha en la que consta su reforma o modificación, nombre del notario público el cual dio fe a la reforma o modificación, número de la notaría pública o corredor público de la reforma o modificación, localidad de la notaría pública ante el cual se dio fe de la misma, asimismo la localidad donde quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique) y fecha donde quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**NOTA:** En caso de tener más de una reforma o modificación, se revisaran los datos que se mencionan en el rubro “Reformas...”

- d) **En el rubro “Relación de Socios”:** Se revisará que indique el nombre(s) apellido paterno, apellido materno de los socios.
- e) **En el rubro “Descripción del Objeto Social de la empresa”:** Se revisará que indique la descripción del objeto social, el cual debe estar relacionado con los trabajos de la obra que se licitan.
- f) **En el rubro “Datos de la persona que suscribe la propuesta siendo este el Representante Legal, o en su caso del Apoderado Legal”:** Se revisará que indique el nombre completo de la persona que suscribe la propuesta siendo este el del representante legal o en su caso apoderado legal; número de la escritura pública o poder

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

notarial; fecha de la escritura pública o poder notarial; nombre completo del fedatario público; número de la notaría pública donde se constituyó; localidad donde se llevó a cabo la protocolización de la escritura pública o poder notarial; localidad donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique) y fecha en donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal o en su caso apoderado legal; domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa).

- L-2.b En caso de ser persona física:** Se revisará que el escrito cumpla con los requisitos solicitados de acuerdo con el formato y guía entregados en el presente procedimiento de contratación, de los siguientes rubros:

➤ **Del licitante (persona física)**

- a) **En el rubro “Datos generales del licitante”:** se revisará que indique el nombre completo del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes; domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa).

**NOTA: Si la persona física (licitante) tiene un apoderado legal se revisará** que el escrito cumpla con los requisitos solicitados de acuerdo con el formato y guía entregados en el presente procedimiento de contratación, del siguiente rubro:

- b) **En el rubro “Datos personales del apoderado legal, así como los datos donde se le otorgó el poder conforme a la escritura pública”:** se revisará que indique el nombre completo del apoderado legal; clave del Registro Federal de Contribuyentes; domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa), número de la escritura pública o poder notarial; fecha de la escritura pública o poder notarial; nombre completo del fedatario público; número de la notaría pública donde se constituyó y localidad de la notaría.

- L-3 Del escrito en el que señale que ninguno de los socios o accionistas se encuentran en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley.**

- a) **En su caso (persona moral o física):** Se revisará que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representa así como sus accionistas y funcionarios no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- L-4 De la declaración de integridad.**

- a) **En su caso (persona moral o física):** Se revisará que el representante o apoderado del licitante en nombre y representación de la empresa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- L-5 Del escrito en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana.**

- a) **En su caso (persona moral o física):** Se revisará que el representante o apoderado del licitante, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representa, es de nacionalidad mexicana.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### L-6 Copia simple del convenio de participación conjunta (en su caso).

- a) Se revisará que el escrito cumpla con los requisitos solicitados en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las fracciones II y III del artículo 47 de su Reglamento.

### 2.1 De la Documentación Administrativa Adicional

Los documentos **A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7 y A-8** tienen el siguiente carácter:

**A-1 Del escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:** Para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por ASA, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

**A-2 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales:** Preventivo, por lo que la falta de presentación de este documento no será motivo de desechamiento, no obstante, en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo, previo a la firma del contrato deberá entregar la opinión requerida.

**A-3 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social:** Preventivo, por lo que la falta de presentación de este documento no será motivo de desechamiento, no obstante, en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo, previo a la firma del contrato deberá entregar la opinión requerida.

**A-4 Constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT):** Preventivo, por lo que la falta de presentación de este documento no será motivo de desechamiento, no obstante, en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo, previo a la firma del contrato deberá entregar la constancia requerida.

**A-5 Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES):** Histórico para conocer su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

**A-6 Acuse de recibo de la nota informativa:** De conocimiento para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

**A-7 Manifestación de los documentos e información de la proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada:** Para protección información confidencial, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**A-8 Escrito mediante el cual el licitante incorporará en la obra por realizar un porcentaje mínimo de mano de obra local:** De conocimiento la empresa ganadora del presente procedimiento de contratación durante el periodo de ejecución de los trabajos, deberá dar cumplimiento con el decreto citado.

Por lo anterior, la falta de presentación de los “Documentos Adicionales”, o la carencia de la firma en la última hoja, así como del folio, **no serán motivo de desechamiento de la proposición.**

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### 2. EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA.

- T-1 De la manifestación escrita en el que declare bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de realización de los trabajos.-** Se revisará que el escrito mediante el que declara que conoce el sitio de realización de los trabajos cumpla como mínimo con los requisitos siguientes:
- Que el escrito se haya elaborado bajo protesta de decir verdad.
  - Que indique que conoce el sitio donde se realizaran los trabajos.
  - Que indique que conoce las condiciones ambientales existentes en el lugar.
  - Que indique el haber considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción, así como las Normas Complementarias de Construcción que ASA les hubiere proporcionado.
- T-2 De la manifestación escrita en la que declare que conoce lo siguiente:** Se revisará que el escrito mediante el que declara que conoce el sitio de realización de los trabajos cumpla como mínimo con los requisitos siguientes:
- Que indique que conoce el contenido de los Planos de los trabajos por realizar. (en caso de que ASA los hubiera proporcionado)
  - Que indique que conoce el contenido del Modelo de Contrato.
  - Que indique que consideró todas las condiciones que puedan intervenir en la integración de los precios unitarios.
  - Que indique que conoce el contenido de la convocatoria a la licitación.
- T-3 De la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos y el procedimiento constructivo:**
- Del Apartado de planeación integral.** Se revisará lo siguiente:
    - Que presente la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos;
    - Que con la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos relatada, demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad para ejecutarlos satisfactoriamente.
  - Del Apartado de procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.** Se revisará lo siguiente:
    - Que presente el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos;
    - Que con el procedimiento constructivo descrito demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
    - Que con el procedimiento constructivo descrito sea acorde con su programa de ejecución general de los trabajos.
- T-4 De la Información curricular de profesionales técnicos y administrativos requeridos.**
- Del escrito de designación del personal técnico requerido.-** Se revisará que el escrito contenga lo siguiente:
    - Que presente el escrito de designación del personal técnico;
    - Que indique el nombre del superintendente designado por el licitante;
    - Que indique que *"la información contenida en el formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral" de la persona propuesta como superintendente es verídica, así como en su caso, la del personal técnico propuesto."*
  - Del formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto por el licitante.-** Se revisará que el escrito contenga lo siguiente:
    - Del superintendente y de cada uno de los profesionales técnicos propuestos, se revisará que cada uno de los documentos presentados, cumplan con los requisitos solicitados, conforme a lo siguiente:



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- 1.1) Que el nombre del superintendente, corresponda con el nombre indicado en el Documento "Escrito de designación del personal técnico requerido";
    - 1.2) Que el superintendente cumpla con la especialidad solicitada y que se encuentre dentro del periodo requerido;
    - 1.3) Que cada una de las personas propuestas por el licitante, (en su caso de cada rama), cumplan con la experiencia mínima solicitada y que se encuentre dentro del periodo requerido;
  - 2) El documento que no cumpla con al menos uno de los requisitos antes descritos, no será tomado en consideración.
  - 3) Se revisará que el licitante cumpla con el total de la plantilla solicitada en el presente procedimiento de contratación, conforme el cumplimiento de los requisitos evaluados en el punto número 1) antes descrito.
- c) **De la Copia simple de la Cédula Profesional por anverso y reverso del personal profesional propuesto.** - Se revisará que la cédula profesional a nivel licenciatura (incluyendo el superintendente) contenga lo siguiente:
- 1) Que presente todas y cada una de las copias de la Cédula Profesional a nivel licenciatura del personal solicitado;
  - 2) Para el caso de la persona propuesta como superintendente, Que corresponda con el indicado en el Documento "Escrito de designación del personal técnico requerido" y el "Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto por el licitante.";
  - 3) Que con la copia de la cédula profesional de cada uno del total del personal propuesto, corresponda con el documento "Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto";
  - 4) Que contenga el número de cédula profesional, para cada caso;
  - 5) Que con la copia de la cédula profesional de cada uno del total del personal propuesto, acredite tener el grado académico a nivel licenciatura solicitado.

### T-5 Acreditación de la especialidad, experiencia y cumplimiento de los contratos de los trabajos.

- a) **De la relación de los contratos de trabajos de los que se solicitan en el presente procedimiento de contratación.** - Se revisará que la relación de los contratos de trabajos contenga lo siguiente:
- 1) Que presente la relación de los contratos;
  - 2) Que indique la especialidad con la que cuenta.
  - 3) Que indique la experiencia con la que cuenta.
  - 4) Que sea congruente con los demás documentos presentados.

**Nota:** La relación de los contratos descrita en este documento, es un resumen que se obtiene de los contratos que el licitante presenta para acreditar la especialidad y experiencia; la cual debe coincidir con los datos indicados en el contrato, y en caso de discrepancia en los mismos, regirán los datos estipulados en el contrato correspondiente.

- b) **De las copias de contratos que el licitante previamente haya formalizado.** - La evaluación de este documento, se realizará conforme a lo siguiente:
- 1) De cada uno de los contratos presentados por el licitante, se revisará que cumpla con los requisitos solicitados, conforme a lo siguiente:
    - 1.1) Que el nombre indicado corresponda con el nombre del licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA";
    - 1.2) Que con la descripción de los trabajos descrita acredite la especialidad solicitada;
    - 1.3) Que el periodo de ejecución de los trabajos se encuentre dentro del periodo solicitado;
    - 1.4) Que se evidencie claramente la formalización entre las partes (Contratista y Contratante).
  - 2) El contrato que no cumpla con al menos uno de los requisitos antes descritos, no será tomado en consideración.

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- 3) Se revisará que el licitante cumpla con el mínimo de contratos solicitados en el presente procedimiento de contratación, conforme el cumplimiento de los requisitos evaluados en el punto número 1) antes descrito.

Para el caso de presentar **copia simple de contratos que previamente se haya formalizado entre un particular y el licitante**.- La evaluación de este documento, se realizará conforme a lo siguiente:

- 1) De cada uno de los contratos presentados por el licitante, se revisará que cumpla con los requisitos solicitados, conforme a lo siguiente:
  - 1.1) Que el nombre indicado corresponda con el nombre del licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA";
  - 1.2) Que con la descripción de los trabajos descrita acredite la especialidad solicitada;
  - 1.3) Que el periodo de ejecución de los trabajos se encuentre dentro del periodo solicitado;
  - 1.4) Que se evidencie claramente la formalización entre las partes (Contratista y Contratante);
  - 1.5) Que con la copia simple de la(s) factura(s) acredite el pago por los trabajos realizados;
  - 1.6) Que la copia simple de la(s) factura(s) se vincule con el contrato de referencia.
- 2) El contrato que no cumpla con al menos uno de los requisitos antes descritos, no será tomado en consideración.
- 3) Para este supuesto, se revisará que el licitante acredite el mínimo de contratos solicitados en el presente procedimiento de contratación, conforme el cumplimiento de los requisitos evaluados en el punto número 1) antes descrito.

Para el caso, si con la descripción de la obra que se indica en la cláusula del contrato respectivo, **no se evidencia que acredite la especialidad y experiencia solicitada**, se revisará que cumpla con lo siguiente:

- 1) **De la copia del contrato:** Que el nombre indicado corresponda con el del licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA"; Que el periodo de ejecución de los trabajos se encuentre dentro del periodo solicitado; Que se evidencie claramente la formalización entre las partes (Contratista y Contratante).
  - 2) **Del finiquito de la obra:** Que con la descripción de los conceptos de trabajos relacionados acredite la especialidad solicitada; Que tenga vinculación con el contrato de referencia, cumpliendo con lo siguiente: Nombre del licitante, descripción de los trabajos, fecha de formalización, nombre y firma del residente así como del superintendente, y en su caso del supervisor de los trabajos.
  - 3) Los documentos entes descritos que no cumplan con al menos uno de los requisitos antes descritos, no será tomado en consideración;
  - 4) Que para este supuesto acredite la cantidad mínima de contratos solicitados.
- c) **Copias de documentos con los que acredite el grado de cumplimiento,** Se revisará que cumpla con lo siguiente:
- 4) De cada uno de los documentos presentados por el licitante, se revisará que cumpla con los requisitos solicitados, conforme a lo siguiente:
    - 1.4) Se evaluará que los documentos presentados correspondan a los contratos con los que acreditó el rubro de la "Especialidad" solicitada;
    - 1.5) Que el objeto de dichos trabajos sea congruente con el del contrato correspondiente;
    - 1.6) Que los trabajos se hayan terminado en tiempo y forma conforme a lo indicado en el contrato correspondiente;
    - 1.7) Que la fecha en que se formalizó el documento, sea congruente con el periodo requerido;
    - 1.8) Que el periodo de ejecución de los trabajos, este dentro del periodo requerido;
    - 1.9) Que estén completamente terminados antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
    - 1.10) Que el documento tenga el nombre y firma de las personas que lo formalizaron.



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- 5) El documento que no cumpla con al menos uno de los requisitos antes descritos, no será tomado en consideración.
- 6) Se revisará que el licitante cumpla con el mínimo de documentos con los que acredite el grado de cumplimiento solicitados en el presente procedimiento de contratación, conforme el cumplimiento de los requisitos evaluados en el punto número 1) antes descrito.

**T-6 De la Manifestación de la no subcontratación.** Se revisará que el escrito cumpla como mínimo con lo siguiente:

- a) Que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguna de las partes o parte de los trabajos a ejecutar serán subcontratados, ni ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a otras personas físicas o morales.
- b) Que cumplan con la formalidad solicitada en el "*Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones.*"

**T-7 De la Acreditación de la capacidad financiera.** - Se revisará que cumpla con lo siguiente:

a) **Copia simple de la Declaración Fiscal Anual.** - Correspondiente al ejercicio fiscal del año **2018**.

- 1) Que presente la **Copia simple de la Declaración Fiscal Anual**, correspondiente al ejercicio fiscal del año **2018**.
- 2) Que contenga el nombre de la empresa licitante.
- 3) Que sea del ejercicio fiscal requerido.
- 4) Que el **Capital de Trabajo** determinado de la declaración anual, sea igual o mayor al importe de los trabajos a ejecutar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, conforme a su "**Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3)**", el cual se determinará conforme a lo siguiente:

Capital de Trabajo = Activo circulante – Pasivo circulante.

**T-7.1 En su caso de los Estados Financieros Auditados.** - Se revisará que cumpla con lo siguiente:

- a) **De los Estados Financieros Dictaminados (Balance General y Estado de Resultados)** correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**.
  - 1) Que presente la copia de los Estados Financieros Dictaminados (Balance General y Estado de Resultados) correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**.
  - 2) Que contenga el nombre de la empresa licitante.
  - 3) Que estén debidamente firmados por el Contador Público que los auditó;
  - 4) Que indique que están preparados con Base a las Normas de Información financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y dictaminados por un Contador Público autorizado y miembro de un colegio profesional reconocido por las Leyes Mexicanas y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - 5) Que el **capital de trabajo** determinado de los Estados Financieros Auditados, sea igual o mayor al importe de los trabajos a ejecutar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, conforme a su "**Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3)**".
- b) **Del Dictamen en el cual el Contador Público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen.** - Se revisará que cumpla con lo siguiente:
  - 1) Que presente la copia del Dictamen en el cual el Contador Público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen.
  - 2) Que incluya la leyenda: **El Estado Financiero Ha Sido Preparado en Base a las Normas de Información Financiera Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos;**



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- 3) Que esté firmado en todas sus fojas por el Contador Público que lo elaboró. Los dictámenes sobre los estados financieros no deberán contener salvedades.
- c) **De la Copia de la Cédula Profesional** por anverso del Contador Público que lo auditó.- Se revisará que cumpla con lo siguiente:
  - 1) Que presente la copia de la Cédula Profesional por anverso del Contador Público que lo auditó.
  - 2) Que corresponda al Contador Público que lo auditó.
- d) **De la Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos.**- Se revisará que cumpla con lo siguiente:
  - 1) Que presente la copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos.
  - 2) Que corresponda al Contador Público que lo auditó.

**Nota:** En su caso, se revisará que el Capital Social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), esté soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público.

En caso de que el licitante presente los documentos solicitados en el apartado T-7.1, "Estados Financieros Auditados," incluyendo todos sus incisos, se revisará que cumplan con la formalidad solicitada en el "Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones."

#### T-8 Maquinaria y equipo de construcción, Se revisará lo siguiente:

- a) **De la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción:**
  - 1) Que presente la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.
  - 2) Que indique en su caso, si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra.
- b) **De la Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra.** En caso de que el licitante señale en la "Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción", que la maquinaria y/o equipo de construcción serán arrendados, y se revisará lo siguiente:
  - 1) Que presente la Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
  - 2) Que este firmada autógrafamente por la persona que presentará el servicio de arrendamiento.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA PARTE ECONÓMICA.

#### E-1 Del análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

- a) Se revisará que estén integrados todos los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, conforme al catálogo de conceptos, Documento E-9.
- b) Se revisará que los Precios Unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los costos directos se integren con lo correspondiente a materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; Que los precios básicos de adquisición de los materiales, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; que los costos básicos de la mano de obra, se hayan obtenido aplicando los factores de salario real; que el cargo de herramienta menor se encuentre incluido aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra; que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción necesarios se haya determinado por hora efectiva de trabajo.



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

- c) Se revisará que haya considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo más significativos, revisando el 20% de los conceptos de trabajo considerados de mayor a menor el importe total de cada uno de los conceptos y el importe total respecto al presupuesto presentado por ASA.
- d) Se revisará que los rendimientos de la mano de obra; maquinaria y equipo se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante de los conceptos más significativos.
- e) Se revisará que los Costos Directos estén conformados por: materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción, análisis de los costos compuestos (básicos) en su caso, herramienta de mano y equipo de seguridad, que sea congruente con todos los documentos que la integran
- f) Se revisará que el porcentaje de Costos Indirectos y por Financiamiento, correspondan a los determinados en los Documentos E-5 y E-6, respectivamente.
- g) Se revisará que el porcentaje de Cargo por utilidad corresponda al manifestado en el Documento E-7.
- h) Se revisará que incluya los Cargos Adicionales que corresponden al servicio de vigilancia, inspección y control; Que estén aplicados al importe **acumulado** obtenido de los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad (**en cascada**), aplicando al importe obtenido, el porcentaje de **0.5025%**, si el licitante aplica directamente el porcentaje correspondiente del 5 al millar (**0.50%**), no será motivo de desechamiento, se considerará que la diferencia de cobro, no afecta la solvencia de la proposición.
- i) Si el licitante consideró agregar otros Cargos Adicionales se revisará el origen y el análisis respectivo para la obtención del porcentaje final de cargos adicionales.

**E-2 Del listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.**

- a) Se revisará que los insumos estén agrupados por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, así como la herramienta menor con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes.
- b) Se revisará que el importe total considerado como costo directo, sea congruente con el importe utilizado en los Documentos E-5 y E-6.
- c) Se revisará que el importe total de materiales, el total de mano de obra y el total de la maquinaria y equipo de construcción menor, sea congruente con el importe utilizado en los Documentos, E-12, E-13 y E-14, respectivamente.

**E-3 Del factor de salario real.**

- a) **De la relación de salarios base de mano de obra por jornada diurna.-** Se revisará que esté debidamente requisitado con los datos solicitados; que la información incluida en este documento sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-3 inciso c), E-8 y E-12.
- b) **Del análisis, cálculo e integración del factor días realmente pagados y días realmente laborados.-** Se revisará que esté realizado por un periodo anual, que contemple los días calendarios del presente ejercicio fiscal, así como la determinación de los días realmente pagados y días realmente laborados; Que considere los días de descanso obligatorios, los días no trabajados conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, y artículo 191 de Reglamento.
- c) **Del análisis, cálculo e integración del factor de salario real.-** Se revisará, que el licitante haya incluido las prestaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y su Reglamento, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor; Que no haya incluido impuestos federales, ni estatales, ni otros distintos a los estipulados en el Reglamento; Que haya utilizado la Unidad de Medida y Actualización Vigente; Que sólo haya incluido las cuotas que corresponden al patrón; Que las operaciones aritméticas estén realizadas correctamente; Que para la determinación de "Ps" este realizada conforme al ejemplo entregado en el presente procedimiento de contratación.

**E-4 Del total de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

- a) Se revisará que estén integrados todos los análisis de Costo Horario de la maquinaria y equipo de construcción utilizados en los análisis de los precios unitarios del Documento E-1.

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- b) **Del Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**- Se revisará que el licitante haya considerado, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, Que los análisis estén estructurados de acuerdo a lo estipulado en los artículos del 194 al 206, así como 208 y 210 del Reglamento y que cumpla con las requisitos solicitados conforme al ejemplo entregado.
- c) **De la Copia del indicador económico.**- Se revisará que el indicador económico señalado en este documento, corresponda al utilizado en el análisis de los costos horarios.  
En caso de que este indicador económico sea el mismo empleado en el "Documento E-6, inciso b)", se revisará lo indicado en el párrafo anterior.

#### E-5 Del análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

- a) Se revisarán los rubros y costos correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.
- b) Se revisará que las operaciones aritméticas estén realizadas correctamente.
- c) Se revisará que el porcentaje esté calculado por la suma de los importes de los gastos generales que resulten y dividiendo esta suma entre el costo directo total de los trabajos indicados en el Documento E-2.

#### E-6 Del costo por financiamiento:

- a) Se revisará que el costo por financiamiento, sea determinado conforme al procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento fijado por ASA de acuerdo al Ejemplo y Guía entregados.
- b) Se revisará que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución General, Documento E-11 (Forma C-3), y el plazo indicado.
- c) Se revisará el importe por **anticipo** indicado en el presente procedimiento de contratación, sea aplicado sobre el importe total programado conforme al Documento E-11.- Programa de ejecución general (Forma C-3).
- d) Se revisará que el importe de las estimaciones a presentar, considere los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; que considere la deducción de la amortización del anticipo concedido; que considere la deducción correspondiente por gasto de inspección y vigilancia (5 al millar) correspondiente a la SFP.
- e) Se revisará que el importe de los gastos que impliquen los costos directos sea congruente con el Documento E-2.
- f) Se revisará que el importe de los gastos que impliquen los costos indirectos sea congruente con el Documento E-5.
- g) Se revisará que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos, de conformidad con los Artículos 214 y 216 del Reglamento.
- h) Se revisará el resultado de la diferencia de la suma algebraica del flujo mensual de los importes positivos y negativos; considerando que si ésta resulta negativa se tiene un costo de financiamiento y por lo tanto se debe trasladar al análisis de precio unitario, Documento E-1, con signo positivo; en caso de resultar positivo se deberá trasladar con signo negativo.
- i) En caso de que el licitante considere la aplicación de puntos, se revisará que éste los adicione a la tasa de interés utilizada de acuerdo a su indicador económico.
- j) **De la copia del indicador económico.** Se revisará que el indicador económico señalado en este documento corresponda al utilizado en el análisis del costo por financiamiento.  
En caso de que éste indicador económico sea el mismo empleado en el "Documento E-4, inciso b)", se revisará lo indicado en el párrafo anterior.

#### E-7 De la manifestación escrita en papel membretado del licitante, en la que indique la utilidad propuesta.

- a) Se revisará que la utilidad propuesta por el licitante esté representada por un porcentaje de acuerdo al formato entregado y deberá ser congruente con el Documento E-1.

**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

**E-8 Del análisis de los costos unitarios básicos.**

- a) De la relación de los análisis de los costos unitarios básicos.- Se revisará que esté debidamente requisitado con los datos solicitados en el formato entregado; que sea congruente con los Documentos E-1, E-8 inciso b).
- b) Del análisis de todos los costos unitarios básicos.- Se revisará que estén integrados todos los análisis de los costos unitarios básicos.
- c) Se revisará que estén determinados y estructurados por los Costos Directos, conformados en su caso por: materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción y herramienta de mano.
- d) En caso de que el licitante haya considerado los análisis de los costos unitarios básicos dentro del análisis de precio unitario del Documento E-1; se revisará conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

**E-9 Del catálogo de conceptos (Forma C-1).**

- a) Se revisará que contenga la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes, los cuales deberán ser coincidentes entre sí con sus respectivos análisis (Documento E-1).
- b) Se revisará que esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- c) Se revisará que el importe total de la proposición, sea congruente con el importe indicado en los Documentos E-6, E-10 y E-11.

**E-10 Del resumen por partidas de la relación de conceptos (Forma C-2).**

- a) Se revisará que las partidas correspondan con lo solicitado.
- b) Se revisará que los importes por partidas sean congruentes con el Documento E-9.

**E-11 Del programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3).**

- a) Se revisará que esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Se revisará que corresponda al plazo establecido.
- c) Se revisará que sea congruente con los programas de suministros de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo, Documentos E-12, E-13 y E-14.
- d) Se revisará que los importes mensuales totales, sean congruentes con los importes utilizados en el Documento E-6.

**E-12 Del programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de mano de obra.**

- a) Se revisará que esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Se revisará que corresponda al plazo establecido.
- c) Se revisará que sea congruente con el programa de ejecución convenido.
- d) Se revisará que sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-3 y E-8.
- e) Se revisará que esté acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.

**E-13 Del programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción.**

- a) Se revisará que esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Se revisará que corresponda al plazo establecido.
- c) Se revisará que sea congruente con el programa de ejecución convenido.
- d) Se revisará que sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-4 y E-8.
- e) Se revisará que esté acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.

**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

- f) Se revisará que el documento solicitado esté completo.

**E-14 Del programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de materiales.**

- Se revisará que esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- Se revisará que corresponda al plazo establecido.
- Se revisará que sea congruente con el programa de ejecución convenido.
- Se revisará que sea congruente con los Documentos E-1, E-2 y E-8.
- Se revisará que esté acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.
- Se revisará que el documento solicitado esté completo.

**E-15 Del programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de personal profesional técnico, administrativo requerido.**

- Se revisará que esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- Se revisará que corresponda al plazo establecido.

**CAPÍTULO VIII. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

**1. Legales.**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 fracción XXIV de la Ley y 69 de su Reglamento, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los trabajos o de cualquier acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en el presente procedimiento de contratación que afectan la solvencia de la proposición.
- Se acrede fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- Que el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 31, Fracción XXIV, 51 y 78 de la Ley.
- La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la Fracción VIII del Artículo 34 del Reglamento.
- Que no considere las modificaciones que en su caso se hubieran realizado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y que se haya establecido en la misma, como causa de desechamiento.
- Que omita cualquier documento requerido, y que se haya establecido en cada uno de ellos como causal de desechamiento.
- En caso de propuestas enviadas a través del sistema CompraNet:** Será motivo de desechamiento que el sistema CompraNet reporte la firma electrónica como "Archivo con Firma Digital no válido" y/o "Archivo con Firma Digital con problemas".
- En caso de propuestas entregadas en forma presencial:** Que la documentación presentada no esté firmada autógrafamente por la persona que suscribe la proposición y que está facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y que forman parte de la misma.
- Que no se presenten debidamente firmados autógrafamente en todas y cada una de sus hojas por la persona que suscribe la proposición y que está facultada para ello los siguientes documentos:

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- E-9. Catálogo de Conceptos (Forma C-1).
  - E-11. Programa de Ejecución General de los Trabajos (Forma C-3).
  - E-12. Programa de Erogaciones a Costo Directo de Utilización de Mano de Obra.
  - E-13. Programa de Erogaciones a Costo Directo de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción.
  - E-14. Programa de Erogaciones a Costo Directo de Utilización de Materiales.
  - E-15. Programa de Erogaciones a Costo Directo de Utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios.
- I) Que la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta, no estén debidamente foliados en todas y cada una de las hojas, conforme a lo establecido en el "Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones, del presente procedimiento de contratación.
- m) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por ASA en el presente procedimiento de contratación conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- n) Que la proposición que sea enviada a través de CompraNet contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.
- o) Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- p) Que los licitantes se encuentren vinculados entre sí por un socio o asociado común.

## 2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

**L-1 De la copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- a) Que la copia de la identificación no se presente por anverso y reverso.
- b) Que la fecha que contenga la identificación no sea vigente.
- c) Que no corresponda a la persona que firma la proposición.
- d) Que la copia de la identificación carezca de fotografía.
- e) Que la copia de la identificación carezca de firma autógrafa.

En caso de participación conjunta, será motivo de desechamiento de la copia de la identificación del representante común quien suscribe la propuesta, así como la copia de la identificación de las demás personas de manera individual que decidieron agruparse, las causales de desechamiento antes descritas.

**L-2 De la acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- a) Que su firmante no manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

### L-2.a En caso de ser persona moral:

- a) **En el rubro de "Datos generales de la empresa":**

1.- Que el licitante no indique alguno de los siguientes datos: Denominación o razón social, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio completo (calle, número, colonia delegación o municipio, entidad federativa).

- b) **En el rubro "Datos de la Escritura Pública (Acta Constitutiva), de la empresa":**





**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

1.- Que el licitante no indique alguno de los siguientes datos: Número y fecha de la escritura pública, nombre del notario público el cual dio fe, número de la notaría pública o corredor público, número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc. (según aplique).

c) **En el rubro “Reformas o Modificaciones de la Escritura Pública”:**

1.- Que el licitante no indique alguno de los siguientes datos: número de la escritura pública en la que consta su reforma o modificación, fecha en la que consta su reforma o modificación, nombre del notario público el cual dio fe a la reforma o modificación, número de la notaría pública o corredor público de la reforma o modificación, número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique).

En caso de tener más de una reforma o modificación, se revisaran los datos que se mencionan en el rubro “Reformas...”.

d) **En el rubro “Relación de Socios”:**

1.- Que el licitante no indique: Nombre(s) apellido paterno, apellido materno de los socios.

e) **En el rubro “Descripción del Objeto Social de la empresa”:**

1.- Que el licitante no indique: La descripción del objeto social, el cual debe estar relacionado con los trabajos de la obra que se licitan.

f) **En el rubro “Datos de la persona que suscribe la propuesta siendo este el Representante Legal, o en su caso del Apoderado Legal”:**

1.- Que no indique alguno de los siguientes datos: Nombre completo de la persona que suscribe la propuesta siendo este el representante legal o en su caso apoderado legal;

2.- Que no indique alguno de los siguientes datos: Número de la escritura pública o poder notarial; fecha de la escritura pública o poder notarial; nombre del fedatario público; número de la notaría pública donde se constituyó; número de folio mercantil electrónico o folio mercantil, libro, partida, etc., (según aplique) y fecha en donde quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

3.- Que no indique alguno de los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal o en su caso apoderado legal; domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa).

**L-2.b En caso de ser persona física:**

➤ **Del licitante**

a) **En el rubro “Datos generales del licitante”:**

Que los datos del licitante no indique: el nombre completo del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes; domicilio completo (calle, número, colonia, delegación o municipio; entidad federativa).

**NOTA: Si la persona física (licitante) tiene un apoderado legal será causa de desechamiento** que el escrito no cumpla con los requisitos solicitados de acuerdo con el formato y guía entregados en el presente procedimiento de contratación, del siguiente rubro:

b) **En el rubro “Datos personales del apoderado legal, así como los datos donde se le otorgó el poder conforme a la escritura pública”**

Que los datos del apoderado no indique: el nombre completo del apoderado; clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la escritura pública o poder notarial; fecha de la escritura pública o poder notarial; nombre completo del fedatario público; número de la notaría pública donde se constituyó.

**L-3 Del escrito en el que señale que ninguno de los socios o accionistas se encuentran en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- a) **En su caso (persona moral o física):** Que el licitante en su escrito no indique: Que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representa así como sus accionistas y funcionarios no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**L-4 De la declaración de integridad,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- a) **En su caso (persona moral o física):** Que el licitante en su escrito no indique: Que el representante o apoderado del licitante en nombre y representación de la empresa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**L-5 Del escrito en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- a) **En su caso (persona moral o física),** Que el licitante en su escrito no indique: Que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representa, es de nacionalidad mexicana.

**L-6 Copia simple del convenio de participación conjunta (en su caso), será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:**

- a) Que el escrito no cumpla con los requisitos solicitados en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, y en las fracciones II y III del artículo 47 del Reglamento.

a. **Documentación Administrativa Adicional.**

De los "Documentos Adicionales" **A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7 y A-8**, la falta de presentación de estos documentos, o la carencia de la firma en la última hoja, o la falta de folio, o la deficiencia de su contenido, **no serán motivo de desechamiento de la proposición.**

### 3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PARTE TÉCNICA.

**T-1 De la manifestación escrita en el que declare bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de realización de los trabajos,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- Que no presente la manifestación escrita.
- Que el escrito no se haya elaborado bajo protesta de decir verdad.
- Que no indique que conoce el sitio donde realización de los trabajos.
- Que no indique que conoce las condiciones ambientales existentes en el lugar.
- Que no indique el haber considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción, así como las Normas Complementarias de Construcción que ASA les hubiere proporcionado.

**T-2 De la manifestación escrita en la que declare que conoce lo siguiente,** será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- Que no presente la manifestación escrita.
- Que no indique que conoce el contenido de los Planos de los trabajos por realizar. (*Este inciso aplica en caso de que ASA los hubiera proporcionado*)

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- c) Que no indique que conoce el contenido del Modelo de Contrato.
- d) Que no indique que consideró todas las condiciones que puedan intervenir en la integración de los precios unitarios.
- e) Que no indique que conoce el contenido de la **convocatoria a la licitación**.

#### T-3 De la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos y el procedimiento constructivo:

- a) **Del Apartado de planeación integral.** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no presente la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos;
  - 2) Que con la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos relatada, no demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y por lo tanto no tiene la capacidad para ejecutarlos satisfactoriamente.
- b) **Del Apartado de procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no presente el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos;
  - 2) Que con el procedimiento constructivo descrito no demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y por lo tanto, no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
  - 3) Que con el procedimiento constructivo descrito no sea acorde con su programa de ejecución general de los trabajos.

#### T-4 De la Información curricular de los profesionales técnicos y administrativos requeridos.

- a) **Del escrito de designación del personal técnico y administrativo requerido.-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no presente el escrito de designación del personal técnico;
  - 2) Que no indique el nombre del superintendente designado por el licitante;
  - 3) Que no indique que "*la información contenida en el "formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral" de la persona propuesta como superintendente es verídica, así como en su caso, la del personal técnico propuesto.*"
- b) **Del formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto por el licitante.-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que al menos una persona del total de la plantilla requerida, no cumpla con la experiencia mínima solicitada, conforme el cumplimiento del total de los requisitos que fueron objeto de evaluación.
- c) **De la Copia simple de la Cédula Profesional por anverso y reverso del personal profesional propuesto.-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no presente todas y cada una de las copias de la Cédula Profesional a nivel licenciatura del personal solicitado;
  - 2) Que con la copia de la cédula profesional de cada uno del total del personal propuesto, no corresponda con el indicado en el Documento "*Escrito de designación del personal técnico requerido*" y/o el "*Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto por el licitante.*";
  - 3) Que con la copia de la cédula profesional de cada uno del total del personal propuesto, no corresponda con el documento "*Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal propuesto*";
  - 4) Que no contenga el número de cédula profesional, para cada caso;
  - 5) Que con la copia de la cédula profesional de cada uno del total del personal propuesto, no acredite tener el grado académico a nivel licenciatura solicitado.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

### T-5 Acreditación de la especialidad, experiencia y cumplimiento de los contratos de los trabajos.

- a) **De la relación de los contratos de trabajos de los que se solicitan en el presente procedimiento de contratación.-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no presente la relación de los contratos;
- b) **De las copias de contratos que el licitante previamente haya formalizado (según el caso).-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados conforme el cumplimiento del total de los requisitos que fueron objeto de evaluación para este apartado.
  - 2) Que no acredite la cantidad mínima de experiencia (tiempo de ejecución) solicitada, conforme a los contratos que acredito la especialidad solicitada.
- c) **Copias de documentos con los que acredite el grado de cumplimiento.-** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:
  - 1) Que no acredite la cantidad mínima de documentos con los que acredite el grado de cumplimiento solicitado conforme el cumplimiento del total de los requisitos que fueron objeto de evaluación.

### T-6 De la Manifestación de la no subcontratación, será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- 1) Que no presente la Manifestación bajo protesta de decir verdad de la Subcontratación.
- 2) Que no indique que manifiesta bajo protesta de decir verdad que para el presente procedimiento de contratación **ninguna** de las partes o parte de los trabajos a ejecutar serán subcontratados, ni ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a otras personas físicas o morales.
- 3) Que no cumplan con la formalidad solicitada en el "*Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones.*"

### T-7 Acreditación de la capacidad financiera.- Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- a) **Copia simple de la Declaración Fiscal Anual** correspondiente al ejercicio fiscal del año **2018**.
  - 1) Que no presente la **Copia simple de la Declaración Fiscal Anual**, correspondiente al ejercicio fiscal del año **2018**.
  - 2) Que no contenga el nombre de la empresa licitante.
  - 3) Que no sea del ejercicio fiscal requerido.
  - 4) Que el **Capital de Trabajo** determinado de la declaración anual, sea menor al importe de los trabajos a ejecutar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, conforme a su "**Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3).**"

### T-7.1 En su caso de los Estados Financieros Auditados.- Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- a) **De los Estados Financieros Dictaminados (Balance General y Estado de Resultados)** correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**:
  - 1) Que no presente la copia de los Estados Financieros Dictaminados (Balance General y Estado de Resultados) correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**.
  - 2) Que no contenga el nombre de la empresa licitante.
  - 3) Que no estén debidamente firmados por el Contador Público que los auditó;



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- 4) Que no indique que están preparados con Base a las Normas de Información financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y dictaminados por un Contador Público autorizado y miembro de un colegio profesional reconocido por las Leyes Mexicanas y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - 5) Que el **Capital de Trabajo** determinado de **los Estados Financieros Auditados**, sea menor al importe de los trabajos a ejecutar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, conforme a su "**Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3)**".
- b) **Del Dictamen en el cual el Contador Público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen:**
- 1) Que no presente la copia del Dictamen en el cual el Contador Público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen.
  - 2) Que no incluya la leyenda: **El Estado Financiero Ha Sido Preparado en Base a las Normas de Información Financiera Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos;**
  - 3) Que no esté firmado en todas sus fojas por el Contador Público que lo elaboró. Los dictámenes sobre los estados financieros no deberán contener salvedades.
- e) **De la Copia de la Cédula Profesional** por anverso del Contador Público que lo auditó:
- 1) Que no presente la copia de la **Cédula Profesional** por anverso del Contador Público que lo auditó.
  - 2) Que no corresponda al Contador Público que lo auditó.
- f) **De la Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos.** - Se revisará que cumpla con lo siguiente:
- 1) Que no presente la copia de la **Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos**.
  - 2) Que no corresponda al Contador Público que lo auditó.

En caso de que el licitante presente los documentos solicitados en el apartado T-7.1, "Estados Financieros Auditados," incluyendo todos sus incisos, será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

Que no cumplan con la formalidad solicitada en el "Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones."

**T-8 Maquinaria y equipo de construcción,** Será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

a) **De la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción:**

- 1) Que no presente la **Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción**.
- 2) Que no indique, si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra (en su caso).

b) **De la Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra.** En caso de que el licitante señale en la "**Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción**", que la maquinaria y/o equipo de construcción serán arrendados, será motivo de desechamiento, cuando del análisis cualitativo se determine lo siguiente:

- 1) Que no presente la **Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad**.
- 2) Que no esté firmada autógrafamente por la persona que presentará el servicio de arrendamiento.

2. Que no cumplan con la formalidad solicitada en el "Numeral 3 y 8 del Capítulo V. Instrucciones al Elaborar y Presentar las Proposiciones".





**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

**4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EN LA PARTE ECONÓMICA**

**E-1 Del Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo:**

- a) La omisión de cualquier análisis de Precios Unitarios.
- b) Que los Precios Unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los costos directos no estén integrados con lo correspondiente a materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; que los precios básicos de adquisición de los materiales, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; que los costos básicos de la mano de obra, no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real.
- c) Que los rendimientos de la mano de obra; maquinaria y equipo, no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante de los conceptos más significativos.
- d) Que los Costos Directos estén conformados por: materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción, análisis de los costos compuestos (básicos), herramienta de mano y equipo de seguridad, no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- e) Que el porcentaje de Costos Indirectos y por Financiamiento, no correspondan a los determinados en los Documentos E-5 y E-6 respectivamente.
- f) Que el porcentaje de Cargo por Utilidad no corresponda al manifestado en el Documento E-7.
- g) Que no incluya los Cargos Adicionales; que no estén aplicados al importe **acumulado** obtenido de los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad (**en cascada**); si el licitante aplica directamente el porcentaje correspondiente del 5 al millar (0.50%), no será motivo de desechamiento, ya que se considera que la diferencia de cobro, no afecta la solvencia de la proposición.
- h) Si el licitante consideró agregar otros Cargos Adicionales, será motivo de desechamiento que no indique el origen; que no incluya el análisis respectivo para la obtención del porcentaje final de cargos adicionales.

**E-2 Del Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:**

- a) La falta de presentación del documento solicitado.
- b) Que los insumos no tengan la descripción de cada uno de ellos; que no indique las cantidades a utilizar; que no indique las unidades de medición; que no indique los costos; que no indique sus respectivos importes.
- c) Que el importe total de este documento, considerado como costo directo, no sea congruente con el importe utilizado en los Documentos E-5 y E-6.
- d) Que el importe total de materiales, el total de mano de obra y el total de la maquinaria y equipo de construcción menor, sea congruente con el importe utilizado en los Documentos, E-12, E-13 y E-14.
- e) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-3 Del Factor de salario real:**

- a) La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados para este apartado.
- b) Que la **relación de salarios base de mano de obra por jornada diurna** no esté debidamente requisitado con los datos solicitados; que la información incluida en este documento no sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-3 inciso c), E-8, y E-12.
- c) Que el **análisis, cálculo e integración del factor días realmente pagados y días realmente laborados** no esté realizado en un periodo anual; que para la determinación de los días realmente pagados no haya considerado los días calendario del presente ejercicio fiscal, los días de aguinaldo y los días por prima vacacional. Que para la determinación de los días no laborados al año no haya considerado, los días domingos, días por vacaciones y días festivos por Ley; que no esté debidamente efectuada la relación de los días realmente pagados entre los días realmente laborados, que considere días no laborados festivos en días domingo (duplique los días no laborados).
- d) **Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real.** Que utilice un importe de Unidad de Medida y Actualización (UMA) que no esté vigente; que el licitante no haya incluido las prestaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y su



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

Reglamento, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigentes; que haya incluido impuestos federales, estatales, u otros distintos a los estipulados en el Reglamento; que haya incluido las cuotas que corresponden al trabajador; que considere el impuesto sobre nómina; que las operaciones aritméticas no estén realizadas correctamente; que para la determinación del "Ps", no esté realizado como se indica en ejemplo entregado.

- e) Que alguno de los documentos solicitados en este apartado, no esté completo.

**E-4 De los Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción:**

- a) La omisión de cualquier análisis de Costo Horario de la maquinaria y equipo de construcción.
- b) **Que el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**, el licitante no haya considerado, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; que los análisis no estén estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos del 194 al 206, así como 208 y 210 del Reglamento de la Ley; que no cumpla con los requisitos solicitados conforme al ejemplo entregado.
- c) **Que el indicador económico empleado en los análisis de los costos horarios**, no corresponda al señalado en este Documento o en su caso en el Documento E-6 inciso b).
- d) Que los costos horarios determinados no sean congruentes con los demás documentos en donde éstos participen.
- e) Que el documento solicitado no esté completo.
- f) Que no exista dentro de su propuesta la copia del indicador económico utilizado en la integración de sus costos horarios.

**E-5 Del Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos:**

- a) La falta de presentación del documento solicitado.
- b) Que los rubros y costos correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, no estén estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.
- c) Que presente inconsistencias en su integración, tales como: duplicidad de conceptos, incongruencias en función de la suma de los costos de oficina central y costos de oficina de campo.
- d) Que el porcentaje no esté calculado por suma de los importes de los gastos generales; Que no esté dividido entre el costo directo total de los trabajos.
- e) Que el importe y porcentaje de los costos indirectos determinado, no sea congruente con alguno de los Documentos E-1 y E-6.
- f) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-6 Del Costo por financiamiento:**

- a) Que el documento solicitado no esté completo.
- b) Que el procedimiento para determinar el análisis no sea congruente conforme al ejemplo y guía entregados.
- c) Que la calendarización de egresos no esté acorde con el Programa de Ejecución de los Trabajos Documento E-11 (Forma C-3); que el plazo de ejecución de los trabajos, no sea indicado en el presente procedimiento de contratación.
- d) Que no considere el importe de ingreso por concepto de **anticipo** indicado en el presente procedimiento de contratación, conforme al documento E-11.
- e) Que el importe de las estimaciones a presentar, no consideren los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; que no consideré la deducción de la amortización del anticipo indicado en el presente procedimiento de contratación; que no considere la deducción correspondiente por gasto de inspección y vigilancia (5 al millar) correspondiente a la SFP.
- f) Que el importe de los gastos que impliquen los costos directos, no sea congruente con el Documento E-2.
- g) Que el importe de los gastos que impliquen los costos indirectos, no sea congruente con el Documento E-5.
- h) Que el porcentaje del costo por financiamiento no se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos; que no esté afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante; que no esté dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- i) Conforme al procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento fijado por ASA de acuerdo al Ejemplo y Guía, sólo se permite el uso de una sola tasa de interés conforme al indicador económico presentado, el utilizar 2 (dos) tasas de interés será motivo de desechamiento.
- j) Que después de haber aplicado la tasa de interés, no realice la suma algebraica del flujo mensual de los importes positivos y negativos.
- k) Si el porcentaje del costo por financiamiento final resulta negativo, se deberá trasladar a los análisis de precio unitario Documento E-1, como positivo (a favor del licitante), de no hacerlo así será motivo de desechamiento.
- l) Si el porcentaje del costo por financiamiento final resultada positivo, se deberá trasladar a los análisis de precio unitario Documento E-1, como negativo (a favor de ASA), de no hacerlo así será motivo de desechamiento.
- m) Que el indicador económico empleado en el análisis del costo por financiamiento, no corresponda al señalado en este documento o en su caso en el Documento E-4 inciso b).

**E-7 De la Manifestación escrita en papel membretado del licitante, en la que indique la utilidad propuesta:**

- a) La falta de presentación del documento solicitado.
- b) Que no indique la utilidad propuesta.
- c) Que la utilidad propuesta no esté representada en porcentaje.
- d) Que no indique la siguiente leyenda: "manifiesto que la utilidad propuesta para la licitación será de: \_\_\_\_\_ %, la cual tiene considerada las deducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa".
- e) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-8 Del Análisis de los costos unitarios básicos:**

- a) **Relación de los análisis de los costos unitarios básicos.** Que no presente este documento cuando si haya considerado en la integración de su propuesta "costos unitarios básicos", Que no esté debidamente requisitada con los datos solicitados en el formato entregado; que la información incluida en este documento no sea congruente con alguno de los Documentos E-1 y E-8 inciso b).
- b) Que el documento solicitado no esté completo.
- c) **Del Análisis de todos los costos unitarios básicos.** La omisión de cualquier análisis de los costos unitarios básicos.
- d) Que el documento solicitado no esté completo.
- e) Que no estén determinados y estructurados por los Costos Directos, conformados en su caso por: materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción y en su caso herramienta de mano.
- f) Que en caso de que el licitante haya considerado los análisis de los costos unitarios básicos dentro del análisis de precio unitario del Documento E-1; no estén elaborados conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- g) Que la información incluida en este documento no sea congruente con alguno de los Documentos E-1, E-2, E-4, E-8 inciso a), E-12, E-13 y E-14.

**E-9 Del Catálogo de conceptos (Forma C-1):**

- a) Que no esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Que haya omitido o incrementado algún concepto con respecto al catálogo entregado en el presente procedimiento de contratación.
- c) Que haya utilizado cantidades o unidades diferentes a las indicadas en el catálogo entregado en el presente procedimiento de contratación.
- d) Que no considere las modificaciones que en su caso, se hubieran realizado al catálogo de conceptos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- e) Que el importe total de la proposición, no sea congruente con el importe utilizado en los Documentos E-6, E-10, y E-11.



**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

- f) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-10 Del Resumen por partidas de la relación de conceptos (Forma C-2):**

- a) La falta de presentación del documento solicitado.
- b) Que las partidas no correspondan con lo solicitado.
- c) Que los importes por partidas no sean congruentes con el Documento E-9.
- d) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-11 Del Programa de ejecución general de los trabajos (Forma C-3):**

- a) Que no esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Que haya omitido o incrementado algún concepto con respecto al programa de ejecución entregado en el presente procedimiento de contratación.
- c) Que no corresponda al plazo establecido en el presente procedimiento de contratación.
- d) Que no sea congruente con los programas de suministros de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo.
- e) Que los importes mensuales totales no correspondan con los importes indicados en el Documento E-6.
- f) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-12 Del Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de mano de obra:**

- a) Que no esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición
- b) Que no corresponda al plazo establecido en el presente procedimiento de contratación.
- c) Que no sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-3 y E-8.
- d) Que no esté acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.
- e) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-13 Del Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción:**

- a) Que no esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Que no corresponda al plazo establecido el presente procedimiento de contratación.
- c) Que no sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-4 y E-8.
- d) Que no esté acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.
- e) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-14 Del Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de materiales:**

- a) Que no esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.
- b) Que no corresponda al plazo establecido en el presente procedimiento de contratación.
- c) Que no sea congruente con los Documentos E-1, E-2, E-4 y E-8.
- d) Que no esté acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios para este rubro.
- e) Que el documento solicitado no esté completo.

**E-15 Del Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de personal profesional técnico, administrativo requerido.**

- a) Que no esté debidamente firmado en todas sus hojas por el representante legal que suscribe la proposición.



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- b) Que no corresponda al plazo establecido en el presente procedimiento de contratación.
- c) Que no esté acorde con la plantilla solicitada.
- d) Que el documento solicitado no esté completo.

## CAPÍTULO IX. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38 Quinto Párrafo de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el presente procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **ASA**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Así mismo y de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 67 Primer Párrafo y Fracción I** del Reglamento, la adjudicación del contrato será al licitante cuya proposición hubiera ofertado el **precio más bajo**.

## CAPÍTULO X. CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIÓN DESIERTA.

### 1. Cancelación de la licitación.

**ASA** podrá cancelar el procedimiento de contratación por caso fortuito; fuerza mayor cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **ASA**.

En este supuesto, **ASA** precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

### 2. Licitación Desierta.

**ASA** declarará desierto el presente procedimiento de contratación en cualquiera de los siguientes casos cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en el presente procedimiento de contratación.
- b) Los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, esto es, que no puedan ser pagados por **ASA**, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.
- c) No se reciba alguna proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

## CAPÍTULO XI. DEL CONTRATO.

### 1. Formalización.

**ASA** y el licitante ganador del presente procedimiento de contratación, quedará obligado a formalizar el contrato respectivo en la fecha estimada en el presente procedimiento de contratación, o en su defecto en la fecha indicada en el acta de fallo, tomando en cuenta que no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra debidamente garantizado, conforme al Artículo 48 Fracción II de la



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

Ley. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado por la SFP de acuerdo con lo establecido en el Artículo 78 de la Ley.

En el supuesto de lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha estimada en el presente procedimiento de contratación, o en su defecto en la fecha indicada en el acta de fallo, y con la finalidad de que los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación sean realizados por el licitante que resultó ganador, ASA promoverá que se lleve a cabo la formalización del mismo, siempre y cuando sea dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, para lo cual ASA levantara Acta Circunstanciada especificando los motivos por los cuales llegó a dicha determinación con la participación del Área requirente. Si una vez agotado el plazo antes indicado el licitante ganador no formalizó el contrato por causas imputables al mismo, ASA podrá determinar que el licitante dejó de formalizar injustificadamente el contrato, tal y como lo estipula el artículo 81 tercer párrafo del Reglamento.

El licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá exhibir ante la Gerencia de Licitaciones, ubicada en: Edificio "T" de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en original o copia certificada para su cotejo, los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como entregar 1 (una) copia simple de los mismos y en forma electrónica (escaneada) de cada uno de ellos, debiendo integrar el "**Expediente para su Contratación**", en folder sin perforar las hojas, de manera completa y ordenada, según le aplique.

Una vez integrada toda la documentación, en la fecha indicada se procederá a la formalización de cada ejemplar que de cada contrato se firme, en el entendido que se encuentran rubricadas todas las hojas que los componen y en la última hoja se contempla la firma y rubrica de quien los suscribe, salvo el catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados, mismos que son firmados en cada hoja, es importante considerar que en el caso de los anexos del contrato, solo se formalizará en un solo tanto, lo anterior es para tener un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para fomentar la reducción del uso de papel en favor del medio ambiente, sin menos cabio, que el contratista podrá solicitar a ASA los anexos formalizados de manera impresa. Posteriormente a la formalización del contrato se le entregará a cada una de las partes un ejemplar, y en el caso de los anexos se les enviará por correo electrónico, o en su caso en una unidad de almacenamiento sea disco magnético o memoria USB.

Los documentos que debe entregar son los que en su caso a continuación se relacionan:

DOCUMENTO	
<b>Persona Moral</b>	Acta Constitutiva debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
	Cédula de Identificación Fiscal de la empresa (R.F.C.)
	Comprobante de recibo telefónico de la empresa ( <i>de no más de 3 meses de antigüedad</i> )
	Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato.
	Identificación oficial Vigente con fotografía del representante legal.
	Escrito mediante la cual manifieste en su caso, si sus socios o accionistas desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.
<b>Persona Física</b>	Identificación oficial Vigente con fotografía.
	Registro Federal de Contribuyentes.
	Comprobante de recibo telefónico ( <i>de no más de 3 meses de antigüedad</i> ).
	Escrito mediante la cual manifieste en su caso si desempeña algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.
<b>Garantía de Cumplimiento</b>	Escrito en papel membretado de la empresa, mediante el cual se hace entrega de la Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato.





**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

	Original y 5 copias simples de la Póliza de Fianza de Garantía del Cumplimiento de los trabajos.					
<b>Seguro de Responsabilidad Civil</b>	Escrito en papel membretado de la empresa, mediante el cual se hace entrega de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.					
	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.					
	Copia simple del recibo de pago expedido por la Aseguradora.					
<b>Opinión de Cumplimiento</b>	En su caso, Carta Cobertura, mediante la cual se avala que está en trámite la Póliza de Responsabilidad Civil.					
	Escrito en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de las opiniones de cumplimiento del SAT, y del IMSS, así como INFONAVIT.					
	Copia de la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", <b>S.A.T.</b>					
	Copia de la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", <b>I.M.S.S.</b>					
<b>Solicitud de Anticipo (En su caso)</b>	Constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, <b>INFONAVIT</b> .					
	Escrito en papel membretado de la empresa mediante el cual solicita se le otorgue el anticipo.					
	Copia simple del "Escrito del Acuse", mediante el cual hizo entrega del "Programa de Anticipo", ante el área responsable de la ejecución de los trabajos.					
	Escrito en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de la fianza de garantía del anticipo.					
	Original y 5 copias simples de la Póliza de fianza por el monto total del anticipo.					
<b>Pago Vía Electrónico</b>	Factura electrónica para el pago de Anticipo en formato PDF e impresa, así como el archivo XML.					
	Escrito en papel membretado de la empresa de aceptación para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas.					
	Escrito de solicitud de Incorporación al <b>Sistema Electrónico de Pago a Terceros de ASA</b> .					
	Copia simple del Estado de Cuenta Bancario reciente.					
	<table border="1"> <tr> <td>Persona Moral</td><td>Copia simple del Poder Notarial del representante legal de la empresa, y</td></tr> <tr> <td></td><td>Copia simple de la credencial para votar con fotografía.</td></tr> <tr> <td>Persona Física</td><td>Copia simple de la credencial para votar con fotografía.</td></tr> </table>	Persona Moral	Copia simple del Poder Notarial del representante legal de la empresa, y		Copia simple de la credencial para votar con fotografía.	Persona Física
Persona Moral	Copia simple del Poder Notarial del representante legal de la empresa, y					
	Copia simple de la credencial para votar con fotografía.					
Persona Física	Copia simple de la credencial para votar con fotografía.					

- a) Del Escrito mediante la cual manifieste en su caso, si sus socios o accionistas desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar en papel membretado de la empresa, Escrito mediante el cual su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la cual representa, así como sus socios o accionistas, en su caso desempeñan o no algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- b) De la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, y la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como la Constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En caso de que el importe ofertado por el licitante ganador supere los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., el licitante ganador deberá presentar previo a la formalización del contrato, lo siguiente:

Para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal, deberá entregar a "ASA" la siguiente documentación:

- Opinión expedida por el Servicio de Administración Tributaria vigente y en sentido positiva, con la que avale que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Opinión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y en sentido positiva, con la que avale que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

- Constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente la cual debe ser sin adeudo.

En el caso de proposiciones conjuntas deberá entregarse la documentación anterior de cada uno de los integrantes de la participación conjunta, ya sean personas morales o personas físicas que firmen el convenio privado.

**Nota:** Si la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” que emita el **SAT** o la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social;” que emita el **IMSS**, o la “Constancia de situación fiscal” que emita el **INFONAVIT**, son en sentido negativo, o con adeudo, **ASA** se abstendrá de formalizar el Contrato respectivo y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

## 2. Garantías.

### a) Del Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de la Ley, el licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalizará, deberá entregar a satisfacción de **ASA**, en la fecha estipulada en el presente procedimiento de contratación, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada para operar legalmente en territorio nacional a favor de **ASA**, en pesos mexicanos, por un importe equivalente al porcentaje señalado en el presente procedimiento de contratación incluyendo el I.V.A., y en su caso, en el contrato respectivo, el cual será aplicado sobre el monto total del contrato, conforme a las declaraciones expresas indicadas en el modelo de contrato anexo al presente procedimiento de contratación.

Por lo que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar en papel membretado de la misma, un escrito mediante el cual se hace entrega de la Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, adjuntando al mismo el Original y 5 copias simples de la Póliza de Fianza de Garantía del Cumplimiento de los trabajos.

A falta de presentación de la fianza en el plazo establecido, se procederá conforme al Artículo 47 Primer Párrafo de la Ley.

La póliza de fianza que garantice el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deberá consignar los datos siguientes:

- Número, fecha, objeto e importe total del presente contrato, así como “LAS PARTES” que lo suscribieron.
- a. Deberá coincidir en el documento el importe garantizado, con el \_\_\_\_ % (\_\_\_\_ por ciento) del monto total del contrato más el I.V.A.

Asimismo, deberá contener las siguientes declaraciones en el orden que se indica:

- a. Que se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- c. Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo de “EL CONTRATISTA”, la liquidación correspondiente.
- d. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garanticé y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- e. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo la institución



### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

- f. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- g. Que la fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos o responsabilidades derivadas del contrato y se cancelará hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades determinadas, y
- h. Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato citado, aun cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- i. Que debido a que las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA" tienen el carácter de indivisible, en caso de presentarse incumplimiento en alguna de ellas, y que Aeropuertos y Servicios Auxiliares proceda a la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
- j. La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalecen ante cualquier contravención que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

#### b) Del Anticipo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículos 48 Fracción I de la Ley, el licitante ganador, deberá entregar a satisfacción de **ASA**, en la fecha estipulada en el presente procedimiento de contratación, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada para operar legalmente en territorio nacional a favor de **ASA**, en pesos mexicanos, garantizando el 100% del importe total del anticipo incluyendo el I.V.A., conforme a las declaraciones expresas indicadas en el modelo de contrato anexo al presente procedimiento de contratación.

La fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, requiriéndose para su cancelación la autorización previa y por escrito del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

Previamente a la entrega de dicho anticipo, el licitante ganador a través de Escrito, deberá entregar al Área responsable de la ejecución de los trabajos, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, posteriormente y previo a la firma del contrato, entregará al Área responsable de la contratación, copia del "Escrito de Acuse", mediante el cual hizo entrega de dicho Programa.

Para el otorgamiento del anticipo, el licitante ganador deberá entregar en papel membretado de su empresa, un escrito mediante el cual solicita el trámite para el otorgamiento de dicho anticipo por el porcentaje establecido en el presente procedimiento de contratación, además deberá entregar copia simple del "Escrito del Acuse", mediante el cual hizo entrega del "Programa de Anticipo", ante el área responsable de la ejecución de los trabajos, así mismo deberá entregar el Escrito en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de la fianza de garantía del anticipo, adjuntado al mismo el Original y Copias simples de la Póliza de Fianza por el monto total del anticipo incluyendo el I.V.A., acompañado de la factura que cubra el monto correspondiente al mismo, desglosando el I.V.A.; en caso de facturas electrónicas, deberá enviar el archivo electrónico de la factura, así como el Formato XML correspondiente al área de contratos, en el entendido de que no serán aceptadas por **ASA** la factura y póliza de fianza presentadas por el contratista con errores u omisiones.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

En caso de que el contratista no entregue en la fecha establecida la documentación requerida para el otorgamiento del anticipo, no procederá el diferimiento en el programa de ejecución de los trabajos por entrega tardía del anticipo, tal y como lo establece el Artículo 50 Fracción I de la Ley y por lo tanto, queda obligado a iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

De no entregarse el anticipo al contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos por causas imputables a **ASA**, el contratista a través de escrito, deberá solicitar al área responsable de la ejecución de los trabajos, el "diferimiento del inicio de los trabajos", dicha solicitud deberá realizarla antes de la fecha pactada en el contrato para el inicio de los trabajos. Si el contratista no solicita por escrito el diferimiento antes de la fecha de inicio de los trabajos pactada en el contrato, renuncia a este derecho y por lo tanto **ASA** no reconocerá ningún plazo extemporáneo durante el periodo de ejecución.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 143 del Reglamento.

En caso de existir la necesidad de celebrar convenios en monto, de conformidad al Artículo 59 de la Ley, **ASA** podrá otorgar un anticipo que no exceda al originalmente pactado en el contrato.

La póliza de fianza que garantice la correcta inversión y exacta amortización y, en su caso, devolución del anticipo deberá contener los siguientes datos:

- Número, fecha, objeto e importe total del presente contrato, así como las partes que lo suscribieron.
- Deberá coincidir en el documento, el importe garantizado y autorizado por concepto de anticipo con el \_\_\_\_\_ % (\_\_\_\_ por ciento) del monto total del contrato más IVA.

Asimismo, deberá contener las siguientes declaraciones en el orden que se indica:

- a. Que se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- c. Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo de "EL CONTRATISTA", la liquidación correspondiente.
- d. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garante y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- e. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.
- f. Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- g. Que la fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización y la devolución en su caso del 100% del importe total del anticipo otorgado para la ejecución total de los trabajos materia del contrato citado.
- h. Que la fianza garantizará el saldo principal del anticipo, y en su caso, aquel que no haya sido amortizado total o parcialmente o invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.
- i. La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalecen ante cualquier contravención
- j. que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

**c) De los vicios ocultos.**

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley, concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir fianza por el equivalente al porcentaje establecido en el presente procedimiento de contratación incluyendo el I.V.A., y en su caso, en el contrato respectivo, y se aplicará sobre el monto total ejercido de los trabajos.

En caso de optar por la fianza, ésta deberá ser otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada para operar legalmente en territorio nacional a favor y satisfacción de **ASA** conforme a las declaraciones expresas indicadas en el modelo de contrato anexo al presente procedimiento de contratación.



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

Para el caso de que se constituya fianza, esta deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de "ASA" y consignará los datos siguientes:

- Número, fecha, objeto e importe total del presente contrato, así como "LAS PARTES" que lo suscribieron.
- Deberá coincidir en el documento el importe garantizado con el 10% del contrato más el IVA.

Asimismo, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones en el orden que se indica:

- a. Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- c. Que la fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme;
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.
- e. Que garantiza durante un plazo de 12 meses, las responsabilidades derivadas de los defectos y vicios ocultos que resultaren de los trabajos realizados, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista derivado de la ejecución de los mismos, los cuales fueron objeto contrato referido al rubro, aun cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- f. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, quien la emitirá únicamente en el caso de que durante la vigencia de la misma no se haya presentado ninguna responsabilidad derivada de defectos y vicios ocultos que resultaren de los trabajos realizados, y/o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista derivado de la ejecución de las obras materia del contrato citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- g. Que la fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de construcción o responsabilidades, derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades determinadas.
- h. Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- i. La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalecen ante cualquier contravención que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

### d) Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.

El licitante ganador se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a los bienes y personal de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

Por lo que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar en papel membretado de la misma, un escrito mediante el cual hace entrega de la Póliza del Seguro, adjuntando al mismo la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Copia simple del recibo de pago oficial expedido por la Aseguradora.





## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

Si el licitante ganador no presenta a la firma del contrato la póliza de seguro de responsabilidad civil junto con la copia simple del recibo de pago oficial expedido por la Aseguradora, por causas no imputables al mismo, y por cuestiones de trámite ante la compañía Aseguradora, el licitante ganador se compromete a entregar a la firma del contrato, una **carta cobertura** que ampare la contratación del referido seguro y que mantendrá vigente hasta la entrega de la póliza solicitada, misma que deberá presentar a más tardar dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la firma del contrato. De no cumplir con este requisito, el área contratante emitirá oficio al Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, para que esta última de considerarlo dé inicio con la rescisión del contrato respectivo.

**La póliza deberá de contener de manera expresa las siguientes declaraciones:**

- A. La compañía aseguradora se obliga a pagar los daños y los perjuicios, que el contratista cause a los bienes patrimoniales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Asimismo, pagará los daños a bienes, daños corporales, que causen al personal de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y otros terceros, por hechos u omisiones no dolosos y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en la materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, causados con motivo de la ejecución de los trabajos relativos al: \_\_\_\_\_, según contrato No. \_\_\_\_\_, trabajos que se llevarán a cabo en: \_\_\_\_\_; durante un periodo de ejecución de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales, computados del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza de seguro.
- B. Cuando en un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, será siempre el beneficiario preferente, por lo que se refiere a los daños y/o perjuicios que pueden ocasionarse ya sea en forma parcial o total a sus bienes.
- C. La póliza de seguro no podrá ser cancelada por el contratista y/o compañía aseguradora, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- D. En caso de que se presente algún siniestro el deducible será siempre a cargo de "EL CONTRATISTA".
- E. La compañía aseguradora anexa a la presente especificación las condiciones generales de la póliza de responsabilidad civil general; estando sujetas dichas condiciones generales y coberturas, a la cláusula de prelación de las especificaciones y condiciones especiales, mismas que prevalecen sobre las primeras.

**Al contratar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, "EL CONTRATISTA" tendrá las siguientes obligaciones:**

- La prima debe ser pagada de contado y en una sola exhibición por parte de "EL CONTRATISTA" al inicio de la vigencia del seguro y expedida en los términos solicitados en el presente procedimiento de contratación.
  - No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.
  - La Aseguradora expedirá la póliza y/o carta cobertura siempre y cuando "EL CONTRATISTA" efectué el pago total de los derechos correspondientes, por lo que dicha institución financiera no se podrá excepcionar de invalidez en la falta de pago de la misma, por lo que se entenderán recibidas las primas pagadas contra recibo de pago oficial expedido por la Aseguradora.
- 
- Si la suma asegurada de la póliza de seguro no fuera suficiente para indemnizar la totalidad del daño o perjuicio, la diferencia se cubrirá con cargo al patrimonio de "EL CONTRATISTA".
  - "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener vigente la póliza de seguro por el tiempo en que duren los trabajos materia de este procedimiento de contratación y por períodos de días completos, iniciando la vigencia del seguro a las 00:00 horas del primer día y concluyendo a las 23:59 horas del último día, y aun cuando se otorguen convenios modificatorios en plazo y hasta en tanto se formalice a entera satisfacción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el acta de entrega-recepción de los trabajos.

**Nota:** En caso de que las aseguradoras no modifiquen los horarios de medios días, el contratista deberá solicitar que se ampare la vigencia medio día antes del inicio de los trabajos y medio día después de la fecha de término de los mismos.



## **REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

Así mismo, si “EL CONTRATISTA” se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido, por causas no imputables a él, deberá notificarlo, mediante anotación en la Bitácora, presentando la solicitud de ampliación de plazo y la documentación justificatoria dentro del plazo de ejecución de los trabajos; por lo que la Residencia de Obra y en su caso la Supervisión, deberán solicitar a “EL CONTRATISTA”, el endoso a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que ampare el nuevo periodo de ejecución y hasta en tanto se formalice a entera satisfacción de ASA, el acta de entrega-recepción de los trabajos.

- “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de informar a la compañía de seguros, de las modificaciones a que hubiere lugar a causa de la suscripción de convenios modificatorios en plazo al contrato y en caso de que el período de ejecución resultara mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, “EL CONTRATISTA” solicitará la extensión de la vigencia del seguro que sea necesaria, mediante el pago de la prima correspondiente; y entregará a la residencia de obra más tardar dentro de los **10 (diez)** días posteriores al día de la firma del convenio modificadorio, el endoso correspondiente así como copia simple del recibo de pago oficial expedido por la Aseguradora.

**Nota:** En caso de que sea necesario que “EL CONTRATISTA” realice reparaciones que correspondan en términos del artículo 165 del Reglamento, es decir, que derivado del procedimiento de verificación por parte de la Residencia de Obra, “EL CONTRATISTA” tenga que realizar de nueva cuenta trabajos mal ejecutados o no realizados conforme en los términos solicitados “EL CONTRATISTA” tiene la obligación de mantener vigente el seguro de responsabilidad civil durante todo el tiempo en que se estén ejecutando trabajos. En esas consideraciones, el periodo de vigencia será del inicio de los trabajos y hasta el último día de ejecución de los mismos; por lo que la Residencia de Obra y en su caso la Supervisión, deberán solicitar a “EL CONTRATISTA”, el endoso a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que ampare el nuevo periodo de ejecución y hasta en tanto se formalice a entera satisfacción de ASA, el acta de entrega-recepción de los trabajos.

- Será causal de rescisión del contrato, que “EL CONTRATISTA” solicite la terminación anticipada del seguro.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no cumpla con el requisito de contratar la póliza de seguro respectivo, en los términos solicitados o incumpla alguna de las obligaciones referidas con antelación, “ASA” podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 fracción XII y último párrafo del Reglamento.

### **3. Deducciones por Servicios de Inspección y Vigilancia.**

El contratista acepta que **ASA**, al realizar el pago de las estimaciones y facturas, le retenga un **5 (Cinco)** al millar del monto total de cada estimación de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en consecuencia el contratista se obliga a desglosar en la factura que adjunte a cada estimación el **5 (cinco)** al millar por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la SFP.

### **4. Impuestos y Derechos.**

**ASA** pagará únicamente el IVA de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del contratista.

### **5. Cesión de Derechos.**

Los derechos de cobro sobre las estimaciones de trabajos ejecutados que se deriven del contrato sólo podrán cederse a intermediarios financieros mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico de cadenas productivas de acuerdo a las Disposiciones Generales de la SHCP. De igual forma, se podrán ceder a personas físicas o morales, debiendo solicitar por escrito a **ASA** su consentimiento, la que resolverá lo procedente en un término de **10 (Diez)** días naturales contados a partir de su presentación.

### REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

Cuando los contratistas requieran la cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, el Organismo reconocerá los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud, lo cual hará mediante la celebración de una Acta Circunstanciada, aún y cuando los conceptos de los trabajos no se encuentren totalmente terminados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento.

Cabe aclarar que si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 del Reglamento.

#### 6. Protección al Ambiente.

El contratista con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), sus Reglamentos, Normas y demás disposiciones en esta materia, así como aquellas enmarcadas en el ámbito estatal y municipal, llevando a cabo las acciones de prevención, minimización y/o mitigación para atenuar los impactos, restablecer y/o compensar las condiciones ambientales existentes antes del inicio de la obra.

El contratista está obligado a implementar las “**Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales**” que se anexan al presente procedimiento de contratación y que son parte integrante del contrato.

Si durante la ejecución de los trabajos el contratista se percata de que con la ejecución los propios trabajos se afectan las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona, tendrá la obligación de notificarlo a “**el Residente**” para que éste resuelva lo conducente, haciendo la anotación correspondiente en la **Bitácora**. De no atender lo antes descrito será responsabilidad del contratista asumir los costos que dicha afectación implique, los cuales serán descontados del monto de su contrato, y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento.

#### 7. Confidencialidad.

El licitante no podrá suministrar, ni divulgar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente licitación, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **ASA**. En caso contrario **ASA** podrá rescindir el contrato, de conformidad con el Artículo 157 Fracción XI del Reglamento.

#### 8. Sanciones por Incumplimiento.

El contratista será sancionado por la SFP, en los términos establecidos de los Artículos 77 y 78 de la Ley, cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en el plazo establecido;
- Se encuentre ubicado en las Fracciones III o en la X del Artículo 51 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
- Se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a **ASA**.
- Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

La SFP impondrá las sanciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Ley y con base en las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





**REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17- 35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

**9. Peña Convencional.**

Las penas convencionales se sujetarán a lo establecido en los Artículos 46 Bis de la Ley, y 86, 87 y 88 del Reglamento y lo señalado en la Cláusula correspondiente del Contrato de los trabajos respectivo.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al contratista, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del mismo.

Las penalizaciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente. Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista, la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o total de terminación, fijadas en el programa de ejecución convenido.

El importe de las penas convencionales y retenciones económicas no podrán ser superior, en su conjunto a la garantía de cumplimiento.

**10. Suspensión de los trabajos.**

En este supuesto **ASA** notificará al contratista mediante un escrito en el que señalará las causas debidamente justificadas que lo motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos por suspensión temporal, así como las acciones que deben considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción y en su caso, prorrogándose la fecha de terminación en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido y conforme a lo establecido en el Artículo 60 Primer Párrafo de la Ley, así como a lo estipulado en el modelo del contrato.

El contratista a partir de la notificación que dé por terminada la suspensión, podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables a que hace referencia el Artículo 62 Fracción I de la Ley y que se generen durante la suspensión.

Para tal efecto se levantará el Acta Circunstanciada respectiva, misma que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el Artículo 147 del Reglamento.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en el Artículo 146 del Reglamento.

**11. Terminación anticipada.**

**ASA** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando concurran razones de interés general.
- b) Existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la SFP, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley.
- c) En todos los casos de terminación anticipada, se realizarán las anotaciones en Bitácora, adicionalmente se levantará un Acta Circunstanciada donde se hará constar lo señalado en los Artículos 60 Segundo Párrafo, 62 Fracción III y IV de la Ley y los Artículos 150 y 151 del Reglamento.

Una vez comunicada por **ASA** la terminación anticipada del contrato, se procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del área asignada y de las instalaciones respectivas, levantando para ello, con o sin comparecencia



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

del contratista, pero ante Fedatario Público, el Acta Circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos, misma que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el Artículo 151 del Reglamento.

### 12. Rescisión administrativa.

En el caso de que **ASA** determine rescindir administrativamente el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en los Artículos 61 y 62 Fracción II de la Ley y en los Artículos **154, 155, 157, 158, 159 y 160** del Reglamento, así como en el contrato respectivo.

Se consideran como causas de rescisión las establecidas en el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las estipuladas en el contrato respectivo.

### 13. Recepción de los trabajos, finiquito y terminación del contrato.

El contratista comunicará a **ASA** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **ASA** contará con un plazo de **15 (quince)** días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar el finiquito dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de 60 días naturales a partir de la recepción de los trabajos, en el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito o bien, el contratista no acuda con **ASA** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de **10 (diez)** días naturales, contados a partir de su emisión. Una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista tendrá un plazo de **15 (quince)** días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **ASA** pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, el contratista a través de la Bitácora o por oficio, deberá notificar la terminación de los trabajos, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Si durante la verificación de los trabajos, **ASA** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar al contratista su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato.

En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias.

Lo anterior, sin perjuicio de que **ASA** opte por la rescisión del contrato.

En la fecha señalada, **ASA** recibirá físicamente los trabajos y levantará el acta correspondiente.

En el acto de entrega física de los trabajos, el contratista exhibirá la garantía prevista en el Artículo 66 de la Ley.



### **REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA**

Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, **ASA** dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el Artículo 66 de la Ley, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización. Exponer en el finiquito correspondiente las razones de la aplicación de las penas convencionales conforme al Artículo 46 Bis de la Ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el Acta Administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el Acta Administrativa prevista en el Último Párrafo del Artículo 64 de la Ley.

## **CAPÍTULO XII. CONDICIONES ESPECÍFICAS.**

### **1. Supervisión y/o servicios de apoyo.**

En el caso de que **ASA** tenga celebrado un contrato con un tercero para la supervisión de los trabajos objeto de la presente licitación, y por causas imputables al contratista existe un retraso en la ejecución de la obra que obligue a **ASA** a prorrogar el plazo del contrato de supervisión, el contratista pagará a **ASA** el importe de los servicios adicionales de la empresa supervisora, hasta la total terminación de la obra; importe que le será descontado de las estimaciones que presente para su pago, y en su caso, del finiquito del contrato.

Por lo tanto **ASA** aplicará deducciones por este concepto en las estimaciones o finiquitos, y serán independientes de cualquier pena convencional o deducción.

### **2. Del representante en la obra.**

Previo a la firma del contrato, **ASA** exigirá al licitante ganador del presente procedimiento de contratación, que cumpla con la designación del **Superintendente**, que manifestó en su proposición y que fue objeto de evaluación.

Si por causas ajenas al licitante ganador, y previo a la firma del contrato, el **Superintendente**, manifestado en este inciso no estuviera disponible, deberá solicitar por escrito al Área Técnica la sustitución del Superintendente, adjuntando a su escrito; los documentos que se solicitaron en los incisos b) y c) del apartado T-4, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente procedimiento de contratación. El Área Técnica evaluará y autorizará el reemplazo del Superintendente, remitiendo oficio de autorización a la Gerencia de Licitaciones (mínimo 24 horas antes de la firma del contrato), de no cumplir el plazo indicado, el cambio del Superintendente, lo podrá realizar al momento de la apertura de la BEOP.

El Superintendente, deberá permanecer en el horario de labores en el sitio de realización de los trabajos y será el representante del contratista ante **ASA**. Dicho representante deberá estar facultado por el contratista, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. **ASA** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

### **3. Relaciones laborales.**



## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

El contratista como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El contratista conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de ASA, en relación con la obra materia de este contrato.

En el evento de que los trabajadores del contratista lleguen a entablar demanda laboral en contra de ASA, el contratista se obliga a rembolsar los gastos por concepto de pasajes y demás gastos en que incurran los abogados que designe ASA, para la atención de los juicios respectivos.

Para tales efectos, el contratista autoriza a ASA para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

El contratista se obliga a sacar a salvo y en paz a ASA de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores de la obra objeto del contrato. El incumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el párrafo que antecede, será causa de rescisión del contrato.

### 4. Responsabilidad del contratista.

El contratista se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las especificaciones generales y particulares de la obra, aceptadas y presentadas en su catálogo de concurso y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a plena satisfacción de ASA, así como a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a ASA o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

El contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra, construcción, seguridad, uso de la vía pública del lugar donde se realicen éstos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, siendo responsabilidad del contratista responder de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por incumplimiento o inobservancia de las disposiciones antes mencionadas. Será responsabilidad del contratista la seguridad de la obra y vigilar que su personal porte en todo momento el gafete de identificación proporcionado por él, así como contar con el personal de seguridad que se responsabilice del acceso a las áreas de trabajo.

### 5. Bitácora de obra.

ASA y el licitante al que se le adjudique el contrato, objeto de la presente licitación, tendrán acceso al programa informático de la BEOP, que se encuentra disponible en la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

Para efectos de la Ley y el Reglamento, la convocatoria a la licitación, el contrato, sus anexos y la Bitácora de Electrónica son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Para estos efectos, se reconoce a la BITÁCORA, como el único instrumento que servirá de base para constatar los cambios, modificaciones o alteraciones que se presenten durante la ejecución de los trabajos, por lo que se deberá utilizar la Bitácora para registrar asuntos trascendentales que deriven de la ejecución de los trabajos y cuando se requiera, se deberá ratificar en la Bitácora las instrucciones emitidas vía oficios, minutos, memorándum, circulares y escritos y cualquier otro documento que considere trascendental refiriéndose al contenido de los mismos, o bien, adjuntando copias (*documentos escaneados*), y en caso de que tales circunstancias **NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE INDICADAS EN LA BITÁCORA, NO SERÁN RECONOCIDAS POR LAS PARTES.**

## REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA PISTA 17-35 DEL AEROPUERTO DE PUEBLA

El residente, el superintendente y, en su caso, el supervisor deberán resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan, o especificar que su solución será posterior, debiendo en este último caso relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.

Los responsables de los trabajos involucrados, deberán tener amplios conocimientos en el uso de la Bitácora realizando las notas que le corresponden a cada parte, tal y como lo estipulan los artículos 112 al 126 del Reglamento y sus demás correlativos correspondientes.

## CAPÍTULO XIII. INCONFORMIDADES Y QUEJAS.

### 1. Inconformidades.

Los licitantes o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por la SFP.

Conforme lo estipulado en los Artículos 83, 84 y 85 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020 tels. 20 00 30 00, [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley.

### 2. Quejas.

El contratista podrá presentar quejas ante la SFP ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020 tels. 20 00 30 00, [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx), con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato que se tenga celebrado con ASA de acuerdo a lo estipulado en el numeral que antecede o lo dispuesto por el Título Séptimo de la Ley.

Huejotzingo, Puebla a 02 de julio de 2020.

REVISÓ  
JEFE DE CONTABILIDAD

AUTORIZÓ  
ADMINISTRADOR

---

LIC. MAXIMINO SAMUEL ARROYO RAMIREZ

---

LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE